

iNSTITUTO **N**ACIONAL DE **E**STADÍSTICA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia



**MANUAL DEL EMPADRONADOR
CUESTIONARIO
PARA COMUNIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**GERENCIA DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
2011**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística, tiene carácter de Instituto autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la República y está adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia de la República.

Visión

Ser un Instituto estadístico de referencia nacional e internacional, con alta capacidad técnica y liderazgo para ejercer la rectoría del Sistema Estadístico Nacional, integrado por servidores públicos capacitados, motivados y comprometidos con el desarrollo de la actividad pública estadística, en función de las prioridades establecidas en los planes nacionales.

Misión

Ejercer la rectoría técnica de la actividad estadística de carácter público en la República Bolivariana de Venezuela, coordinar el Sistema Estadístico Nacional y producir estadísticas oficiales, dirigidas a la planificación nacional y al ejercicio del poder popular en la gestión pública.

El Instituto Nacional de Estadística, INE, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de la Función Pública de Estadística, debe llevar a cabo el levantamiento de los Censos de Población y Vivienda.

El Decreto 6.638 de fecha 17 de marzo de 2009, designa al Instituto Nacional de Estadística como ente responsable de la planificación, ejecución, procesamiento y divulgación de la Información obtenida del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011.

El Instituto Nacional de Estadística en cumplimiento de la Ley de Estadística y Censos Nacionales llevara a cabo el Empadronamiento Especial de las Comunidades Indígenas 2011, como parte del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011.

Este tratamiento especial se corresponde con el reconocimiento que el Estado ha otorgado a los Pueblos Indígenas de Venezuela, tal como se expresa en la Constitución Bolivariana, en la reciente

“Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas” y en la "Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas".

El empadronamiento especial se realizará en los Estados Anzoátegui, Amazonas, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia, en donde se encuentran sus hábitats tradicionales y sus asentamientos reconocidos como Comunidades Indígenas en virtud de que la mayoría de su población se reconoce como perteneciente a uno o varios Pueblos Indígenas.

El INE presenta un enfoque operativo con criterios de tipo espacial y estadístico que facilitan, en principio, el reconocimiento de un asentamiento como Comunidad Indígena y, por consiguiente, el tratamiento especial para su empadronamiento.

Bajo este enfoque se considera una Comunidad Indígena todo asentamiento ubicado en áreas tradicionales de ocupación indígena. Posee un nombre particular por el cual se le reconoce y la mayoría de su población se ha declarado indígena. Sus miembros pertenecen a uno o a varios Pueblos indígenas y tienen formas de organización social y expresiones culturales propias que le imprimen al asentamiento características específicas, lo cual, permite distinguirlo de otros centros poblados.

Los Censos de Población y Vivienda constituyen la operación estadística de mayor envergadura que se realiza en el país a objeto de recolectar, procesar y publicar los datos demográficos y socio-económicos relativos a sus habitantes y las viviendas que ellos ocupan, con la finalidad de proveer a instituciones públicas y privadas así como al público en general la información necesaria para diseñar y ejecutar proyectos, planes y programas dirigidos a elevar las condiciones y calidad de vida de la población.

El empadronamiento es la actividad mediante la cual se obtienen esos datos y el empadronador es la persona responsable de ejecutar tan importante tarea, de allí que su capacitación sea la clave para realizar el trabajo de la manera más eficiente y fiable posible.

El empadronador se encargará de aplicar el Cuestionario para Comunidades de Pueblos Indígenas, de la calidad de su trabajo, de su empeño y dedicación, dependerá el éxito del Proceso Especial de Empadronamiento de las Comunidades Indígenas 2011.

Este manual tiene como finalidad apoyar la preparación del empadronador y servirle de material de consulta durante el desempeño de su trabajo.

SÍNTESIS DE CONTENIDO

PARTE I. INSTRUCCIONES OPERATIVAS	5
• El empadronador	6
• Funciones del empadronador	6
• Materiales que utilizará el empadronador.....	8
PARTE II: INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA (DMC)	10
• Dispositivo Móvil de Captura (DMC).....	11
• Sección I: Identificación Geográfica	15
• Sección II: Aspectos Generales.....	27
• Sección III: Servicios de la comunidad.....	56
• Uso del Dispositivo	77
ANEXOS	90
• Conceptos Operativos.....	91
• Datos censales 2001.....	92
• Funciones del DMC.....	94

PARTE I

INSTRUCCIONES OPERATIVAS

EL EMPADRONADOR

El Empadronador de Comunidades Indígenas es la persona que realizará la tarea de obtener los datos y la información básica acerca de las características de las comunidades. Éste será seleccionado del grupo de empadronadores que aplicarán el Cuestionario de Empadronamiento General para Población Indígena que habita en comunidades.

FUNCIONES DEL EMPADRONADOR

ANTES DEL EMPADRONAMIENTO

- ⇒ Asistir puntualmente al curso de adiestramiento.
- ⇒ Estudiar y aprender el contenido de este manual.
- ⇒ Entrevistarse con la persona a cargo para recibir las instrucciones operativas y material de trabajo.
- ⇒ Recibir el material de empadronamiento y asegurarse de que esté completo y en perfecto estado.
- ⇒ Identificar la comunidad de empadronamiento que le haya sido asignada.
- ⇒ Seguir las indicaciones del supervisor de empadronamiento de comunidades indígena.

DURANTE EL EMPADRONAMIENTO

- ⇒ Presentarse puntualmente en el lugar y hora fijados por el personal a cargo.
- ⇒ Llevar la credencial en lugar visible.
- ⇒ Mantener el celular apagado durante la entrevista.
- ⇒ No usar lentes oscuros.
- ⇒ No comer caramelos ni masticar chicles.

- ⇒ No tutear a las personas.
- ⇒ Cumplir todas las instrucciones que se indican en este manual.
- ⇒ Responsabilizarse de cuidar el material de empadronamiento.
- ⇒ Saludar cordialmente, indicar el motivo de su visita y el nombre de la institución a la cual representa, Instituto Nacional de Estadística (INE).
- ⇒ Resaltar que la información suministrada es del todo confidencial, amparada bajo el Secreto Estadístico establecido en la Ley de la Función Pública Estadística.
- ⇒ Ubicar y convocar al Gobernador/Capitán u otro representante legítimo de la Comunidad Indígena así como a otras autoridades locales para que participen en el momento de la aplicación del Cuestionario para Comunidades de Pueblos Indígenas.
- ⇒ Realizar el empadronamiento sin la ayuda o compañía de personas no autorizadas.
- ⇒ Abstenerse de solicitar algún documento al informante.
- ⇒ Solicitar los datos en forma respetuosa y cordial.
- ⇒ Iniciar la carga de los datos en los DMC, aplicando las definiciones y conceptos presentados en el Manual del Empadronador del Cuestionario para Comunidades de Pueblos indígenas
- ⇒ Hacer solamente las preguntas que están registradas en los DMC.
- ⇒ Registrar en el DMC, exactamente los datos que le sean suministrados. Abstenerse de sugerir y/o inducir respuestas.
- ⇒ En el listado de Comunidades Indígenas a empadronar, aparecen las direcciones de las comunidades que integran el área de trabajo asignada. Sin embargo, puede suceder que se encuentren en el terreno comunidades no registradas en este listado. Si éste es el caso, el empadronador de comunidades debe realizar la entrevista de estas comunidades, anotando la dirección al final de la lista de comunidades a empadronar. Estas comunidades nuevas se agregarán en el dispositivo.
- ⇒ Al terminar cada entrevista debe asegurarse de que ha realizado todas las preguntas en el cuestionario
- ⇒ Mantener los datos recogidos bajo el Secreto Estadístico, es decir, no debe comentarlos con otras

personas.

⇒ Dejar el material de empadronamiento en lugares seguros donde personas no autorizadas no puedan tener acceso al mismo.

DESPUÉS DEL EMPADRONAMIENTO

⇒ El empadronador de Comunidades Indígenas deberá dirigirse al Centro de Recolección para transmitir la carga de datos censales diligenciados.

MATERIALES QUE UTILIZARÁN

Los materiales que utilizará el empadronador de Comunidades Indígenas son: credenciales del empadronador, el Manual del Empadronador del cuestionario para Comunidades de Pueblos Indígenas y el Dispositivo Móvil de Captura (DMC). A continuación se listan y explican cada uno de estos:

⇒ **CREENCIAL DEL EMPADRONADOR**

Se utiliza para identificar al empadronador como personal del INE adscrito al XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011.

⇒ **MANUAL DEL EMPADRONADOR PARA COMUNIDADES DE PUEBLOS INDÍGENAS**

Se utiliza para realizar la capacitación del personal y facilitar el diligenciamiento del cuestionario, permitiendo aclarar cualquier duda o problema que se pueda presentar en el empadronamiento de las comunidades.

⇒ **DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA (DMC)**

Se utiliza para recoger la información de la Comunidad Indígena que da cuenta de sus características: ubicación geográfica, delimitación de tierras, acceso a la justicia, problemas con los recursos naturales y servicios de la comunidad.

PARTE II

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA (DMC)

DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA (DMC)

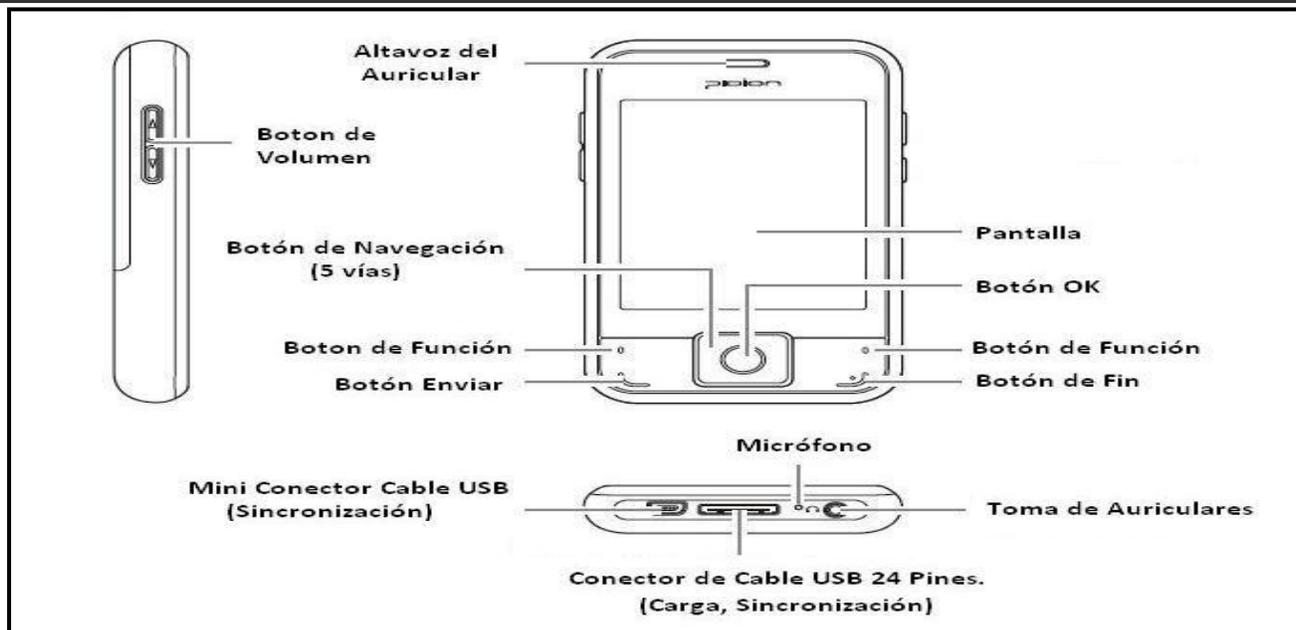
Los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), son computadoras de bolsillo que permiten capturar, almacenar, organizar y procesar información en tiempo real, con la ventaja de ser portátiles y de ofrecer gran versatilidad en su uso.

Por sus características, estos dispositivos pueden ser usados como instrumentos de recolección, consolidación y envío de datos de investigación como pueden ser Censos y Encuestas.

Una de las funciones importantes de los DMC es la sincronización con las Computadoras, lo que permite la actualización de la información en ambos equipos y evita la pérdida de la información almacenada en caso de que el accesorio se pierda, sea robado o destruido. Otra ventaja es que se puede ingresar información desde el computador y transmitirla luego al dispositivo y viceversa.

El Instituto Nacional de Estadística, valiéndose de las ventajas tecnológicas de los DMC y en el marco del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011, decidió adoptarlos como la herramienta idónea para la captura electrónica de datos de este censo.

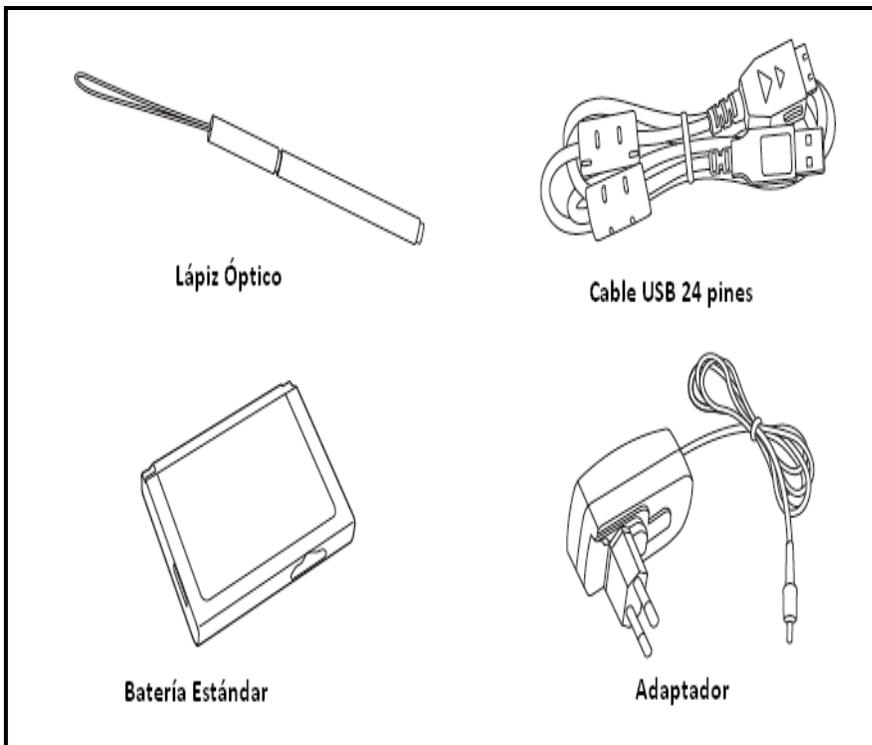
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO



Adicionalmente el DMC cuenta con los siguientes accesorios:

⇒ **Batería:** Este accesorio es de vital importancia pues brinda la energía necesaria para el buen funcionamiento del equipo. Es de iones de Litio, es recargable permite una duración aproximada de 6 a 7 horas de encendido.

⇒ **Lápiz óptico:** Es el instrumento que permite pulsar los íconos o datos en la pantalla del equipo debido a lo sensible al tacto de esta pantalla táctil. El equipo sólo se debe tocar con este lápiz, cualquier otro objeto deteriora dicha pantalla.



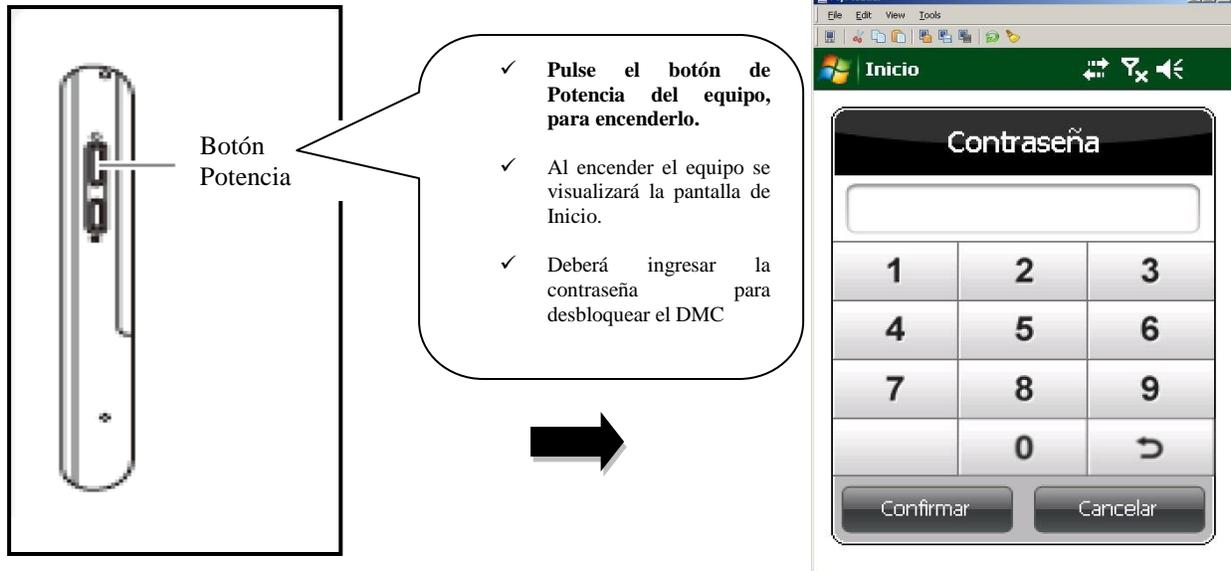
⇒ **Cargador o adaptador de corriente alterna Cable USB:** Permite recargar la batería. Se puede mantener enchufado durante el uso del dispositivo y se mantiene la carga de la batería.



IMPORTANTE:

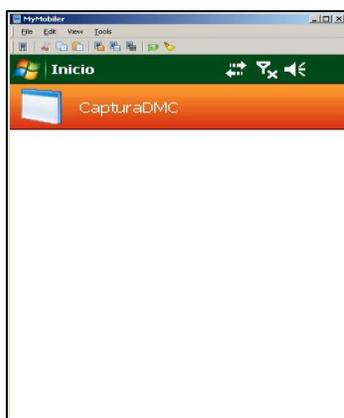
Para mayor información sobre las características técnicas del Dispositivo Móvil, ver anexo

CÓMO ENCENDER EL EQUIPO



Nota: Una vez encendido el equipo el empadronador deberá cerciorarse que la fecha del dispositivo coincida con la fecha actual. Para ello deberá realizar los pasos siguientes:

1. Seleccionar la opción **Inicio** en la barra de menú en la parte superior de la pantalla, y aparecerá las diferentes opciones del menú.
2. Seleccionar la opción “**Relojes y Alarmas**” y aparecerá la pantalla “**Configuración**”, seleccionará la opción **Casa**, verifique la hora y fecha.



1



2

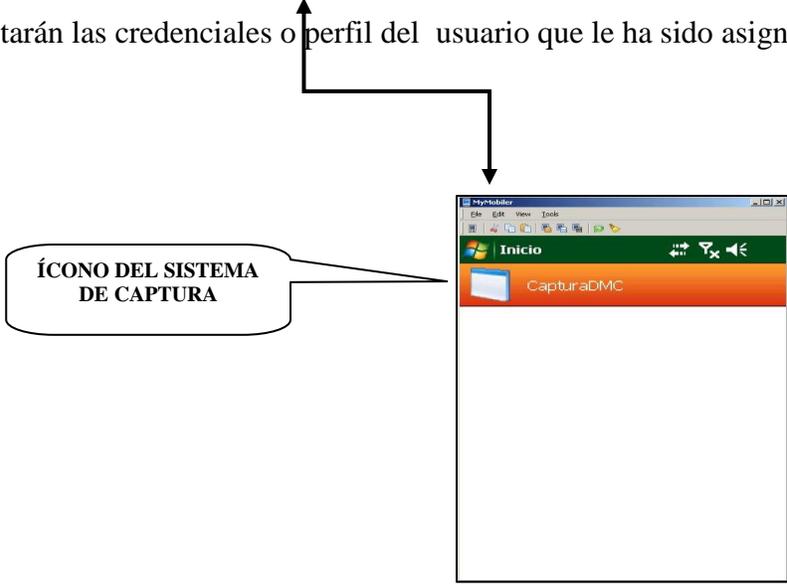


3

3. En el caso de discrepancia en la fecha u hora, presione la flecha que se encuentra al lado izquierdo para visualizar el calendario o la hora, y realice los cambios pertinentes.

CÓMO INGRESAR AL SISTEMA

Una vez desbloqueado el DMC, se le presentará una ventana como la de la imagen inferior, donde usted hará doble clic en el ícono  , para acceder a la ventana de Autenticación, en esa ventana se le solicitarán las credenciales o perfil del usuario que le ha sido asignado al dispositivo móvil.



AUTENTICACIÓN DEL USUARIO

La autenticación del usuario del sistema es la primera pantalla que se visualiza al ejecutar la aplicación, y presenta dos (2) campos: Usuario y Clave, en el primero se debe ingresar el identificador del usuario y en el segundo la clave. Cabe señalar que ambos campos fueron creados con anterioridad, en el Sistema de Gestión del Centro de Recolección, al cual pertenece el empadronador (usuario).

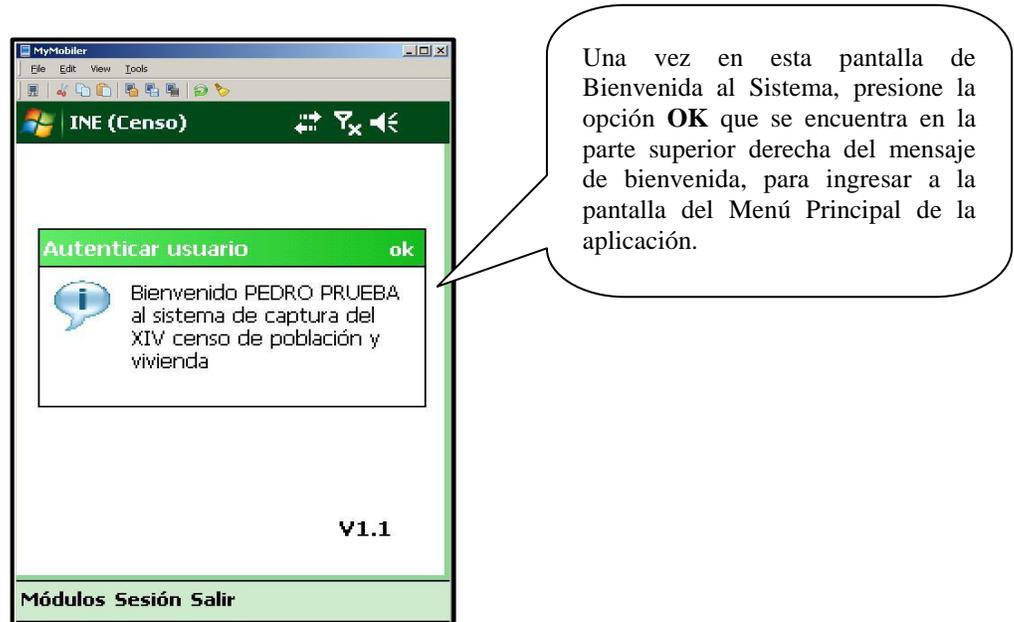


Al seleccionar el ícono del Sistema de Captura aparecerá una pantalla de Autenticación solicitando las credenciales o perfil del usuario al cual le ha sido asignado el dispositivo móvil.

Una vez colocado el usuario y la clave, seleccione “**Aceptar**”, el sistema comprobará y validará la información suministrada. En el caso de que la información no sea correcta, el sistema emitirá un mensaje de error y regresará a la pantalla de autenticación para que ingrese los datos. De persistir el error, el usuario deberá comunicarse con su Supervisor.



En caso que la comprobación sea exitosa, el sistema mostrará la pantalla personalizada de **Bienvenida al Sistema de Captura**.



FormSeleccCarga

Seleccione la carga con la cual desea trabajar

Entidad	Municipi	Parroqui	Localid
ANZOATE	Anaco	San	Los
AMAZON	Autónom	Platanillal	Prueba 1

Cod	Segmen	Comunidad
00009	002	Caico Seco
010AA	999	La Juanita
011AA	000	Los Monos

Tipo: Comunidad Indigena

Continuar Cerrar

La identificación geográfica estará precargada en el DMC, como su carga de trabajo, de acuerdo al área que le corresponda al Supervisor. Las definiciones de cada uno de estos puntos se presentan a continuación.

ENTIDAD FEDERAL:

Territorio de mayor jerarquía de la División Político-territorial de la República Bolivariana de Venezuela, creada a través de la Constitución Nacional. Incluye los 24 estados, el Distrito Capital y las Dependencias Federales que integran el territorio nacional.

MUNICIPIO:

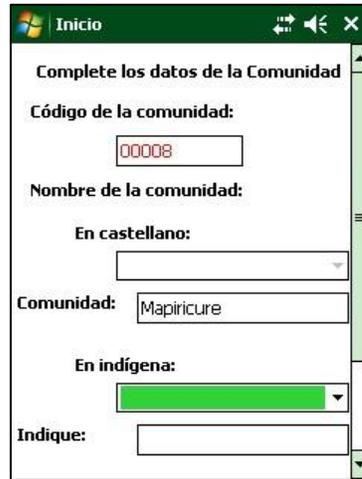
Constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma.

PARROQUIA:

Las parroquias y las otras entidades locales dentro del territorio municipal son demarcaciones creadas con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos municipales.

NOMBRE DE LA COMUNIDAD:

Se refiere a la denominación de la misma.

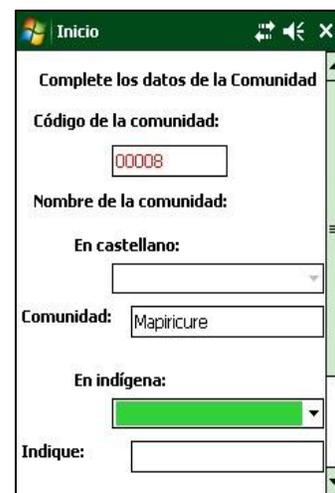


EN CASTELLANO: Se refiere al nombre que tenga en castellano la Comunidad Indígena.

EN IDIOMA INDÍGENA: Se refiere al nombre que tenga en idioma indígena la comunidad.

EN CUÁL IDIOMA INDÍGENA:

Se refiere al idioma indígena en el cual está escrito (de ser así) el nombre de la comunidad.



SEGMENTO:

Es un área operativa con fines estadísticos establecida en forma convencional para recoger información y organizar el trabajo de campo. Está definido por unidades inmobiliarias de uso residencial y unidades inmobiliarias de uso no residencial, generalmente concentradas.

Está concebido para el levantamiento de información estadística en centros poblados a partir de 120 viviendas y sirve para organizar y asignar las cargas de trabajo, evitando la omisión o duplicidad en la información. Sólo cuando la comunidad se encuentre en áreas urbanas, aparecerá esta opción.

SECTOR:

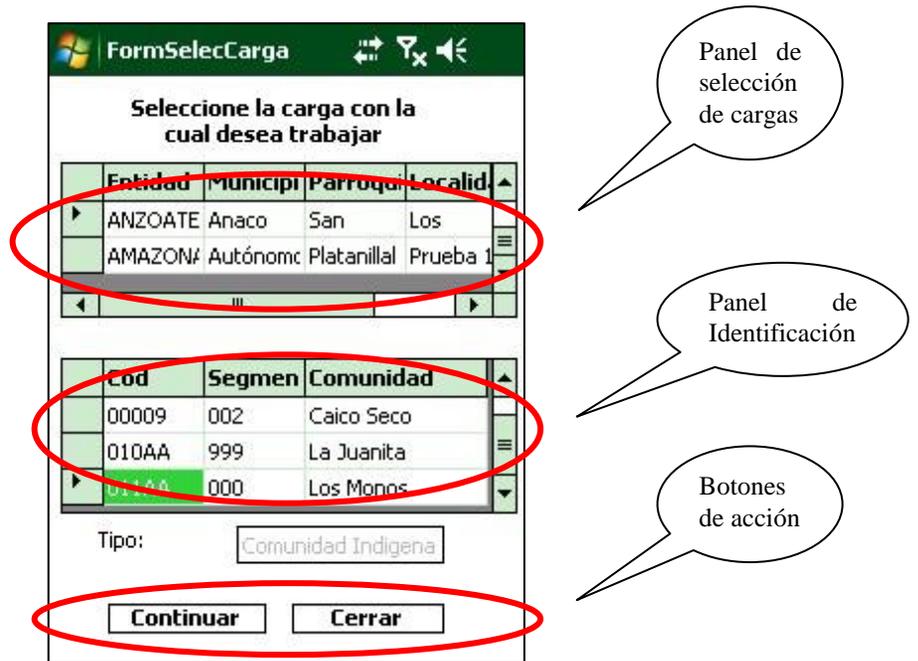
Son áreas delimitadas con fines estadísticos, para efectos de levantamiento de información, estableciéndose el rango entre 80 y menos de 120 viviendas, con un promedio de 100 viviendas, donde por lo regular las viviendas se encuentran dispersas, con una extensión factible de ser recorrida por el empadronador en un tiempo determinado.

TIPO:

Se refiere al tipo de carga que existe en el dispositivo: Viviendas indígenas y Comunidades Indígenas.

PARA SELECCIONAR LA CARGA DE TRABAJO SE DEBERÁ SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:

1. Presionar la opción “**Seleccionar carga de trabajo**” del módulo de levantamiento, y aparecerá la pantalla **FormSelecCarga** en donde se seleccionará la carga a levantar. Esta pantalla presenta los paneles de: selección de cargas de comunidades y los botones de acción: botón “**Continuar**” y el botón “**Cerrar**”, los cuales se explicarán a continuación:

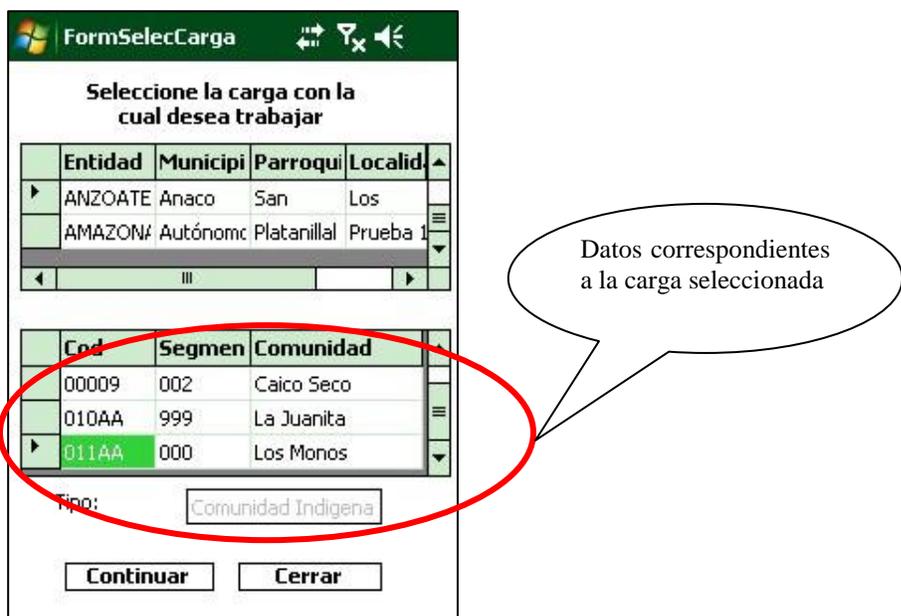


Panel de selección de cargas: En este panel, se visualizarán las cargas de trabajo asignadas desde el Centro de Recolección y Transmisión Censal (CRTC) al empadronador para su levantamiento, y comprende los campos: Entidad, Municipio y demás datos de la identificación geográfica.

Panel de identificación: Éste presenta los campos con la información que identifica de forma única a la Comunidad Indígena, al segmento o sector, los cuales se encontrarán en blanco hasta tanto no se haya seleccionado una carga.

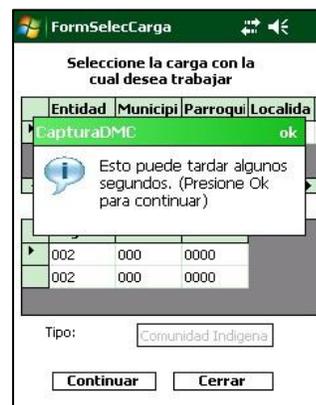
Botones de acción: Se observarán los botones “Continuar” y “Cerrar” los cuales permiten continuar con el proceso de selección de carga o salir de la pantalla, respectivamente.

2. Seleccionar en el “Panel de Selección de cargas” la carga de trabajo (comunidades) a levantar (dichas comunidades fueron previamente asignadas mediante la sincronización con el Centro de Recolección y Transmisión Censal (CRTC)), y aparecerán en el “Panel de Identificación” los datos correspondientes al Segmento o sector y la Comunidad Indígena. Para ello presione con el mouse el reglón correspondiente a la fila donde está la carga deseada.

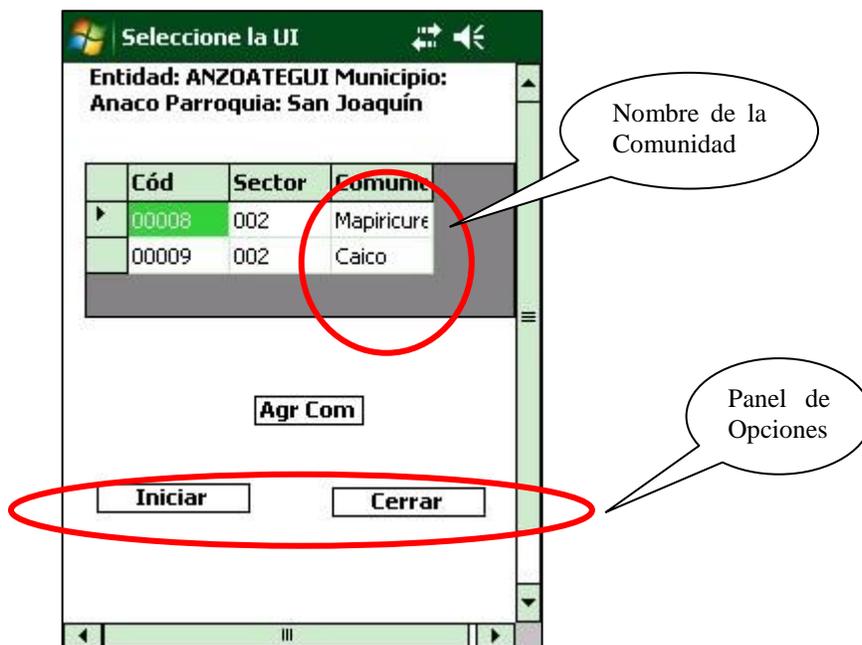


En el caso de seleccionar la opción cerrar, el aplicativo vuelve a la pantalla principal

3. Seleccionar la opción “Continuar” en el panel de acciones. Aparecerá la pantalla “Esto puede tardar algunos segundos” indicándole que debe esperar y presionar “Ok”.



4. Luego aparecerá una pantalla con el nombre de la comunidad seleccionada con la cual se va a trabajar y presionará la opción “**Iniciar**” para iniciar el levantamiento o navegación en el Sistema, donde se mostrarán una serie de preguntas agrupadas en Secciones.



- **Panel de Opciones:** Éste permite escoger entre cerrar la aplicación “**Cerrar**” o iniciar el levantamiento del Cuestionario Principal “**Iniciar**”.

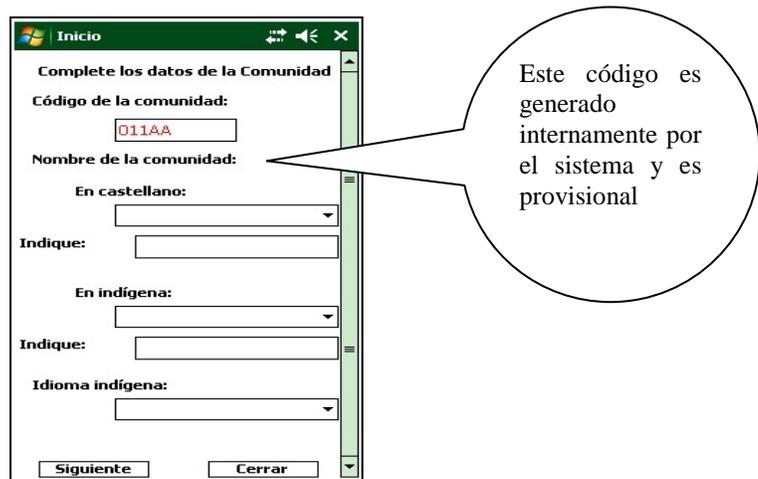
Al pulsar el botón “**Iniciar**” se desplegará la siguiente pantalla indicando el nombre de la Comunidad Indígena seleccionada (en castellano y/o nombre indígena) y el espacio donde deberá ingresar el idioma indígena en el que está escrito el nombre de la comunidad, en caso de tenerlo.

The screenshot shows a mobile application interface titled "Inicio". It contains several fields and a dropdown menu. The first field is labeled "Nombre de la comunidad:" and has a sub-label "En castellano:". Below it is a dropdown menu. The second field is labeled "Comunidad:" and contains the text "Mapiricure". Below it is another dropdown menu labeled "En indígena:" with the text "Mapiirijshuri'mie" selected. Below that is a field labeled "Indique:". At the bottom, there are two buttons: "Siguiete" and "Cerrar".

- **Botón Agregar Comunidad:** permite agregar Comunidades Indígenas que no estén registradas en la lista respectiva. Para agregar una Comunidad Indígena seleccione el botón **Agregar comunidad**.



Al presionar el botón **Agregar comunidad**, se le presentará la siguiente pantalla donde usted completará los datos de la Comunidad Indígena que está agregando. Finalmente presione el botón **“Siguiete”**, para comenzar a levantar los datos de la nueva Comunidad Indígena:



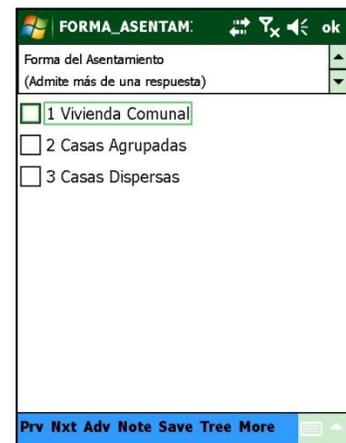
Una vez realizada la Selección de la Carga y se haya optado por la opción **“Iniciar”**, se dará inicio a la navegación del aplicativo en la sección II, en la cual se presentarán una serie de preguntas clasificadas en tres (3) tipos: de observación, de dos puntos (:) e interrogativas (¿?), las cuales se mencionarán a continuación antes de iniciar el recorrido de la sección II.

TIPO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS DE OBSERVACIÓN

Son preguntas tipo título (que no terminan en dos puntos ni tienen signos de interrogación) en las que el empadronador debe observar y seleccionar la opción u opciones correspondientes.

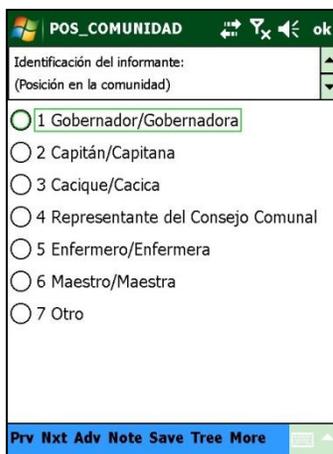
Las opciones de respuestas, para estas preguntas, están representadas por círculos cuando sólo se deba seleccionar una opción o por cuadrados para



aceptar varias opciones de respuesta como se muestra a continuación.

PREGUNTAS QUE TERMINAN EN DOS PUNTOS (:)

Son preguntas que como su nombre lo indica terminan en dos puntos en las mismas se le debe leer al informante, el enunciado y, a continuación, todas las opciones de respuesta para anotar la que corresponda. Ejemplo:



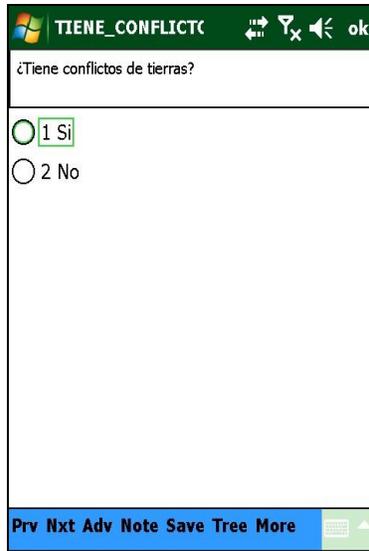
The screenshot shows a mobile application window titled "POS_COMUNIDAD". At the top, there is a status bar with icons for signal strength, Wi-Fi, battery, and a volume icon, along with the text "ok". Below the title bar, there is a section for "Identificación del informante:" with a dropdown menu labeled "(Posición en la comunidad)". The main area contains a list of seven radio button options:

- 1 Gobernador/Gobernadora
- 2 Capitán/Capitana
- 3 Cacique/Cacica
- 4 Representante del Consejo Comunal
- 5 Enfermero/Enfermera
- 6 Maestro/Maestra
- 7 Otro

At the bottom of the screen, there is a navigation bar with the following buttons: "Prv", "Nxt", "Adv", "Note", "Save", "Tree", and "More".

PREGUNTAS CON SIGNOS DE INTERROGACIÓN (¿?)

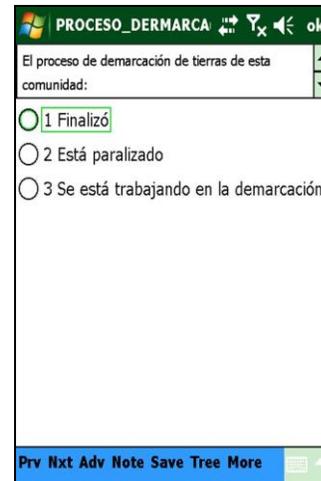
Son preguntas en las que sólo se debe leer el enunciado en tono de interrogación, esperar la respuesta de la persona empadronada y registrarla en el círculo diseñado para tal fin.



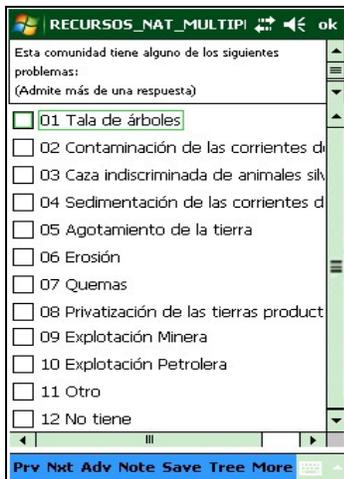
Todas estas preguntas podrán tener los siguientes tipos de respuesta:

CON UNA SOLA OPCIÓN DE RESPUESTA (SIMPLE):

Están representadas por círculos y admite una sola respuesta.



CON VARIAS OPCIONES DE RESPUESTA (MÚLTIPLE)



Están representadas por cuadros y se puede seleccionar más de una respuesta.

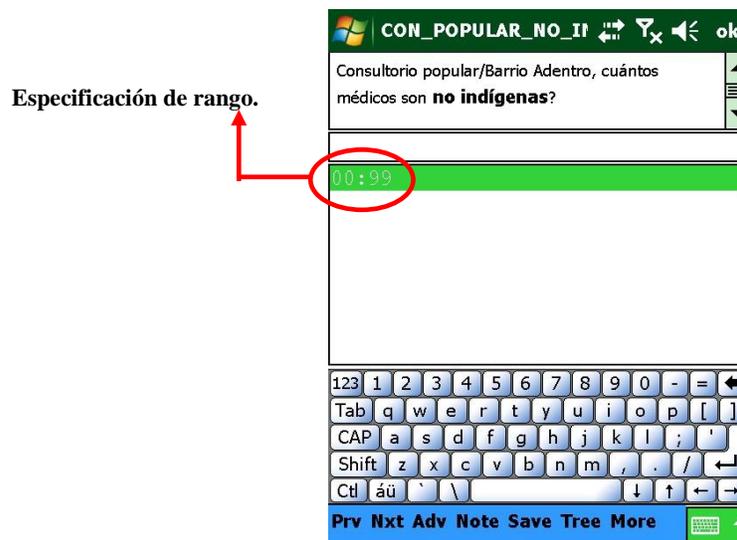
⇒ **INGRESO CARACTERES.**

Están representadas por un campo alfanumérico, en el cual se ingresarán caracteres.

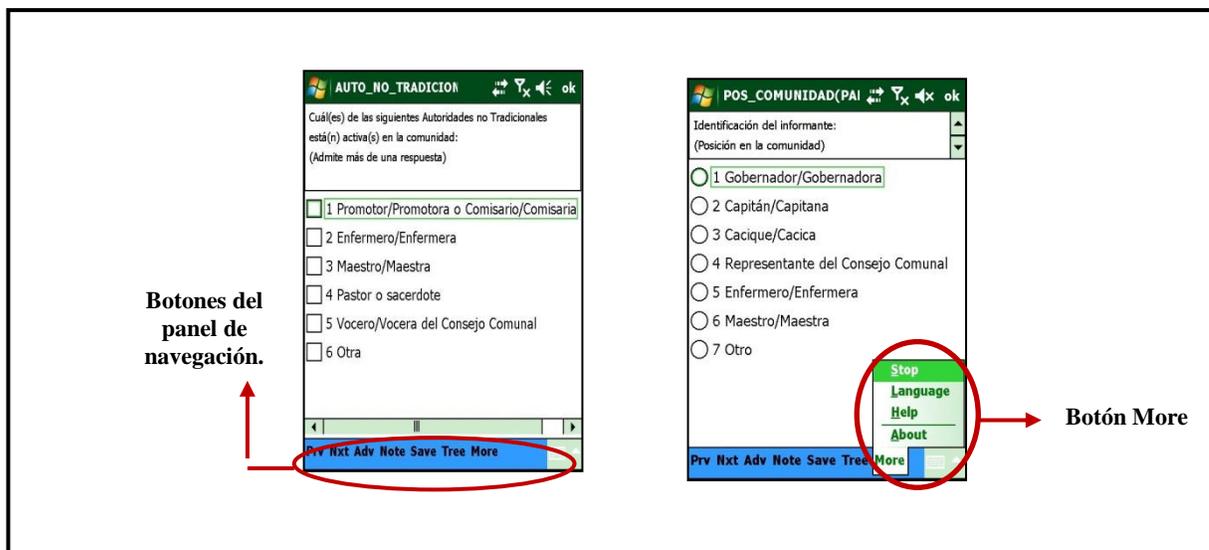


⇒ **INGRESO DE TÉRMINOS CON RANGO DE DOS (2) DÍGITOS.**

Están representadas por un campo numérico, donde se ingresarán dos (2) dígitos, con un rango establecido del 01 al 15.



Por otra parte, todas las pantallas de las preguntas del sistema, presentarán su identificación en la parte superior y en la inferior presentarán el Panel de Navegación.



Panel de navegación para preguntas de Cuestionario Principal de comunidades.

Este panel de navegación, muestra una serie de botones que permitirán llevar a cabo diferentes acciones:

Botón Prv: Es el que permite retroceder a la pregunta anterior (Si existiese un salto antes de la pregunta desde la cual se va a retroceder, se retrocederá a la pregunta anterior en orden numérico y no a la pregunta que originó el salto).

Botón Nxt: Es el que permite pasar a la siguiente pregunta del cuestionario, tomando en cuenta las validaciones pertinentes y los saltos previstos. El sistema no permitirá avanzar hasta tanto no se responda la pregunta.

Botón Note: Es el que permite almacenar una nota para cada pregunta del cuestionario.

Botón Save: Es el que permite guardar las respuestas del cuestionario paralelamente al desarrollo de la entrevista.

Botón Tree: Es el que nos muestra el árbol que contiene las preguntas en las cuales el informante ha dado respuestas y las que no.

Botón More: Éste a su vez posee tres componentes, son los siguientes:

- **Stop:** Éste permite detener la entrevista, guardarla y retomarla en otro momento, en la pregunta donde se detuvo.
- **Partial Save:** Permite guardar la encuesta para luego cerrar.
- **Discard:** Detiene la entrevista de forma definitiva.
- **Cancel:** Cancela el proceso de cierre de encuesta.

Una vez explicado el funcionamiento de la barra de navegación, se continuará con el recorrido en el DMC, de las secciones del instrumento.

En esta sección se incluyen preguntas que proporcionan información sobre temas específicos como la forma del asentamiento, el proceso de demarcación, los conflictos de tierra y otros.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

Debe asegurarse de la posición que ocupa el informante en su comunidad en función de las figuras sugeridas en la pregunta.

POS_COMUNIDAD

Identificación del informante:
(Posición en la comunidad)

1 Gobernador/Gobernadora

2 Capitán/Capitana

3 Cacique/Cacica

4 Representante del Consejo Comunal

5 Enfermero/Enfermera

6 Maestro/Maestra

7 Otro

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Gobernador/Gobernadora: Figura de autoridad de la comunidad, elegida en asamblea constituida por todos los miembros adultos de la Comunidad Indígena.

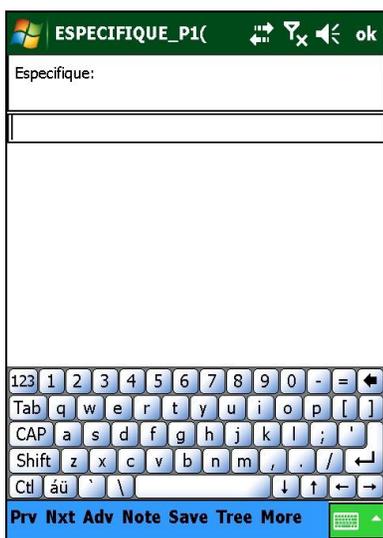
Capitán/Capitana: Es una figura elegida por la Asamblea comunitaria conformada por todas las familias que habitan la comunidad. En muchos casos coincide con el cacique, fundador/a o descendiente del fundador/a de la comunidad.

Cacique/Cacica: Es la persona que gobierna o es reconocida como jefe de una Comunidad Indígena.

Representante del Consejo Comunal: Es la persona electa en Asamblea de la comunidad, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

Enfermero/Enfermera: Profesional de la salud, graduado o no, que trabaja en los ambulatorios prestando asistencia sanitaria, generalmente pertenece a la misma comunidad aunque puede o no pertenecer al (los) Pueblo (s) Indígena (s) que la constituye (n).

Maestro/Maestra: Profesional de la educación, graduado o no, que trabaja en la comunidad. Puede habitar o no en la misma y pertenecer o no al (los) Pueblo (s) Indígena (s) que constituye (n) la comunidad.

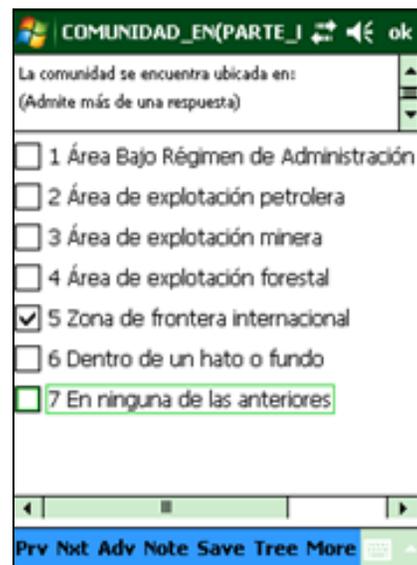


Otro, especifique: Se refiere a cualquier otra figura de autoridad que no esté comprendida entre las anteriores.

Si el informante declara que su posición en la comunidad es **otra** se despliega otra ventana donde debe **especificar** el nombre de la figura que representa.

2. UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD :

Área Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) Mediante la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, promulgada en 1983, en Venezuela se establecen la Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (A.B.R.A.E.), donde se incluyen todas aquellas áreas que de acuerdo a las características y potenciales ecológicas que poseen, han sido decretadas por el ejecutivo nacional para cumplir funciones productoras, protectoras y recreativas. Venezuela cuenta con uno de los conjuntos de áreas protegidas más variados y extensos de América



Latina, desarrolladas para la conservación de su patrimonio natural y para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) cubren una superficie de 62.995.581,15 ha, correspondientes al 46% del territorio lo cual incluye el solapamiento existente entre diversas áreas. El sistema de ABRAE está conformado por las siguientes figuras: Parques Nacionales, Monumentos naturales, Refugios de fauna silvestre, Áreas boscosas bajo protección, Reservas nacionales hidráulicas, Reservas de fauna silvestre, Áreas rurales de desarrollo integrado, Reservas biosfera, Áreas de protección y recuperación ambiental, Zonas de aprovechamiento agrícola, Zonas protectoras, Reservas forestales, Áreas críticas con prioridad de tratamiento, Zonas de reserva para construcción de presas y embalses, Áreas de protección de obras públicas, Costas marinas de aguas profundas, Zonas de interés turístico, Zonas de seguridad, Zonas de seguridad fronteriza, Sitios de Patrimonio histórico - cultural o arqueológico.

Área de explotación petrolera: Significa que la Comunidad Indígena se encuentra en una zona donde hay actividad productiva petrolera de extracción u otra índole relacionada con dicha industria.

Área de explotación minera: La Comunidad Indígena se encuentra en una zona de extracción de metales y/u otros minerales como cuarzo.

Área de explotación forestal: Indica que la Comunidad Indígena se encuentra en una zona donde se realizan actividades como la tala con el objeto de obtener materia prima para una gran cantidad de industrias diferentes: construcción, fabricación de muebles, papel, alcohol, telas sintéticas, productos medicinales.

Zona de frontera internacional: La Comunidad Indígena está ubicada en área limítrofe con uno ó más de nuestros países vecinos: Ejemplo, con Brasil, con Colombia, con Colombia y Brasil o con Guyana.

Dentro de hato o fundo: La Comunidad Indígena se encuentra dentro de los predios de una explotación agrícola y/o ganadera ajena a la misma.

En ninguna de las anteriores: La Comunidad Indígena está ubicada en un lugar diferente a las opciones precedentes.

Pregunta control: Si al marcar la respuesta se coloca que la comunidad está ubicada en alguna de las áreas que se especifican en las opciones de respuesta y también “**En ninguna de las anteriores**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control la cual le permitirá rectificar en dónde está ubicada la comunidad.

3. FORMA DEL ASENTAMIENTO

Se refiere a la forma de disposición de las viviendas en el espacio geográfico donde se asienta la Comunidad Indígena. Tiene tres variantes: Vivienda comunal, Casas agrupadas y Casas dispersas. Puede presentar combinaciones como por ejemplo un núcleo de viviendas agrupadas y algunas viviendas dispersas, o una vivienda comunal y un núcleo de viviendas agrupadas por ello se contempla más de una opción de respuesta.

Vivienda Comunal: Vivienda única, en la que habita toda o una parte de la comunidad. Ejemplo: El shapono Yanomami. (Puede encontrarse un shapono y, al lado, viviendas de otro tipo)

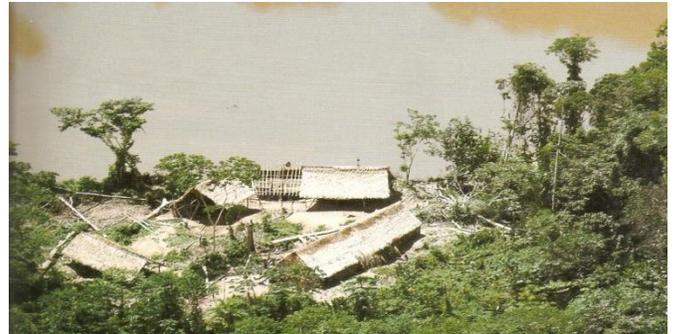


Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

Casas agrupadas: La mayor parte de las viviendas de la comunidad están concentradas en un sitio determinado.

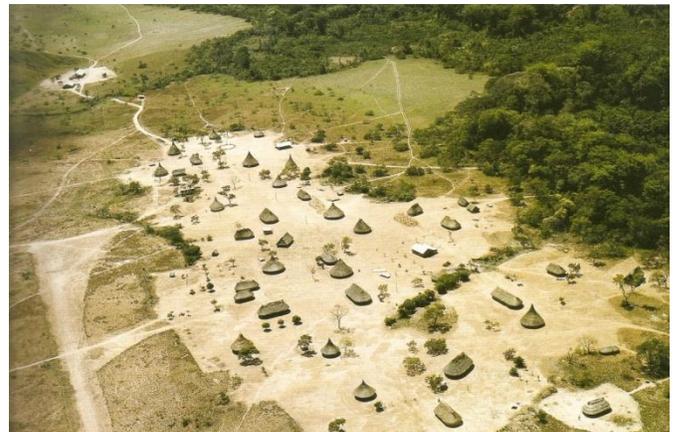


Fuente: INE



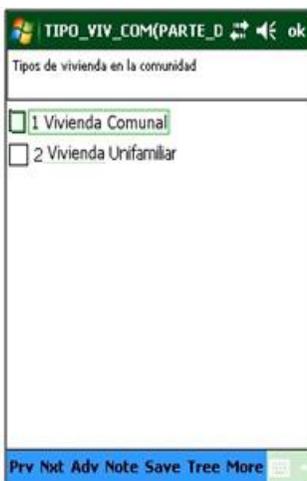
Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

Casas dispersas: Las viviendas de la comunidad no están concentradas en un sitio determinado. Ejemplo, comunidades cuyas viviendas están significativamente separadas a la orilla de un río, de una carretera o puntos distantes en sabanas o bosques. Dos viviendas aparentemente lejanas entre si, en zona indígena, seguramente constituyen una Comunidad Indígena, o son parte de una comunidad cercana más grande.



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

4. TIPOS DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD



Esta categoría comprende una gran variedad de tipos de vivienda correspondientes a los diferentes Pueblos Indígenas de nuestro país y a sus diversas situaciones de aculturación o cambio cultural.

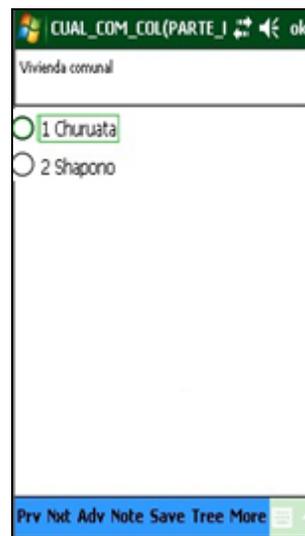
La vivienda indígena presenta modalidades que a los efectos censales deben ser recogidas con mucho cuidado de manera que los resultados de este operativo se ajusten a la realidad; en este sentido es importante destacar que puede tratarse de una vivienda comunal o una vivienda unifamiliar, en muchos casos una vivienda familiar puede incluir varias estructuras separadas, cada una utilizada para fines específicos, por ejemplo: una estructura para dormir, una estructura para cocinar y un depósito o sitio de trabajo. También puede comprender una vivienda construida por algún organismo del Estado a la que se le ha anexado una estructura para cocinar inspirada en modelos tradicionales. En estos casos y a los efectos censales se tomará la estructura que sirva de cobijo principal para dormir y resguardarse de la intemperie.

La vivienda indígena, tradicional o modificada (a través de la introducción discreta de materiales no tradicionales) se distingue perfectamente de un rancho (en la acepción censal) porque guarda un diseño tradicional, con formas armónicas y coherentes, y materiales que provienen *predominantemente* del entorno.

Se incluye la vivienda rural, tanto la conocida como de “Malariología” como aquella construida por la Misión Hábitat u otro plan o programa de organismos centrales, regionales o locales del Gobierno Bolivariano por su frecuencia en muchas Comunidades Indígenas, ello permitirá registrar los cambios ocurridos al respecto.

- **Vivienda Comunal** Se trata de viviendas indígenas tradicionales de grandes dimensiones en las que se puede alojar una comunidad.

Este tipo de vivienda comunal es característica de los Pueblos indígenas del país y a efectos censales las hemos agrupado como sigue:



Churuata: término de uso general en el país para referirse al tipo de vivienda comunal con planta redonda y techo cónico o planta oblonga con techo de dos aguas, también conocida como *maloca* (principalmente para referirse a una de las viviendas tradicionales del Pueblo Pemón).

Churuata Pemón



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

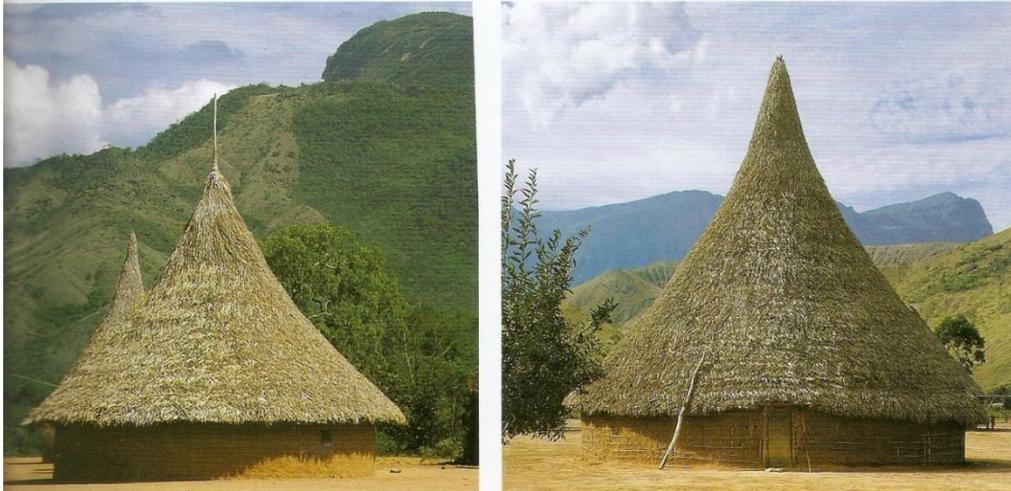
Churuata Ye'kwana



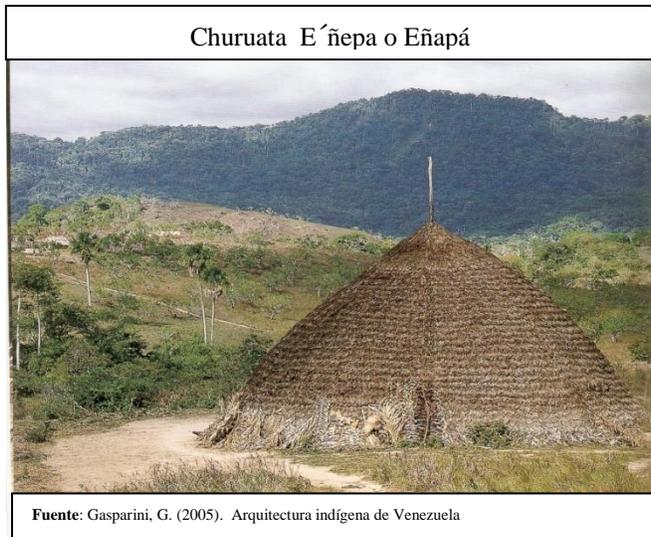
Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

Comprende diversos tipos de acuerdo al Pueblo Indígena como: churuata Ye'kwana con paredes de bahareque que dan vuelta en círculo y techo de palma, similar a la Pemón generalmente de menor dimensión, o Churuata Piaroa o Eñepa con techo de palma hasta el suelo.

Churuata Piaroa



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

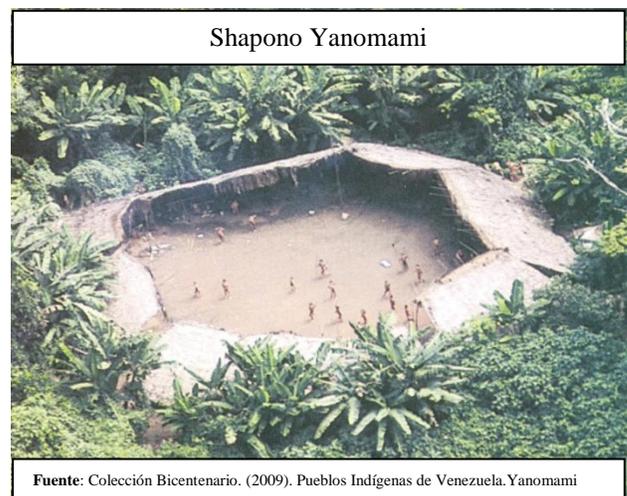


En el Pueblo Barí, la vivienda comunal, puede tener paredes de bahareque como en el caso Ye'kwana o techo de palma hasta el piso como en el caso Piaroa; también es conocida como bohío.

Hoy día pueden encontrarse churuatas de estructura tradicional pero en las que se aprecia la incorporación de distintos materiales ajenos a la cultura indígena como láminas de zinc y

similares en el techo.

Shapono: es el tipo de vivienda característico de los Pueblos Yanomami y Sanema. Compuesto por estructuras, con techos de palma, de una sola ala, dispuestas una al lado de las otras formando un círculo con una especie de plaza central común descubierta. Estas estructuras realizadas en forma continua dan la impresión de ser una sola construcción de forma redonda con una plaza central.



- **Vivienda Unifamiliar:** Se refiere a la vivienda en Comunidades Indígenas destinadas a la unidad familiar nuclear o extendida. Abarca una variada tipología de estructuras, formas y materiales de construcción que expresan formas de organización social y pautas culturales, así como grados de acercamiento a los patrones propios de la cultura nacional más extendida.

CUAL_UNIFAMILIARES(Pi) [icon] [icon] [icon] ok

Vivienda Unifamiliar

1 Palafito

2 Choza

3 Casa Rural

4 Otra

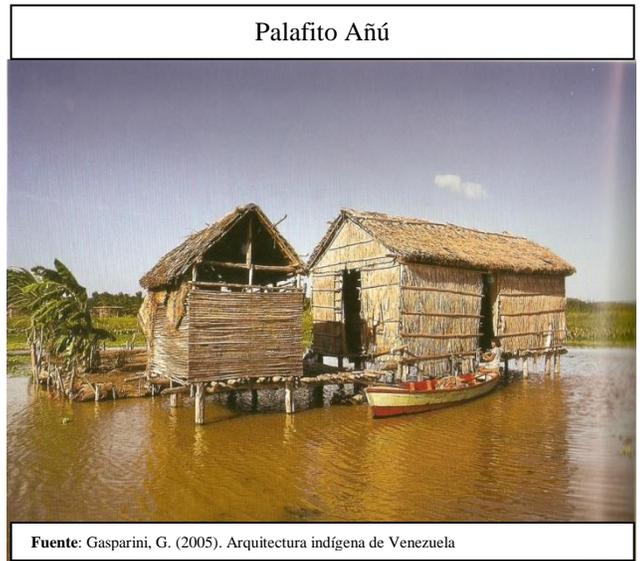
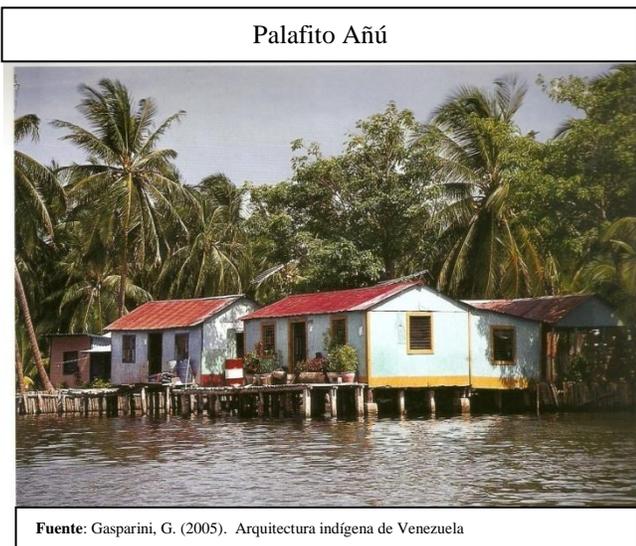
Prv Nxt Adv Note Save Tree More [icon] [icon]

En ellas encontramos:

Vivienda Palafítica: Los palafitos son viviendas de estructura rectangular, realizadas en madera con techo de palma a dos aguas; están contruidos sobre cuerpos de agua (lagos, lagunas, orillas de ríos o caños) sus bases son pilares o estacas anclados en el agua. Constituye la vivienda tradicional de los Pueblos Indígenas Warao, en el delta del río Orinoco y Añú o Paraujano en la Laguna de Sinamaica.



de vivienda con espacios cerrados generalmente con tablas y techos de zinc o similares.

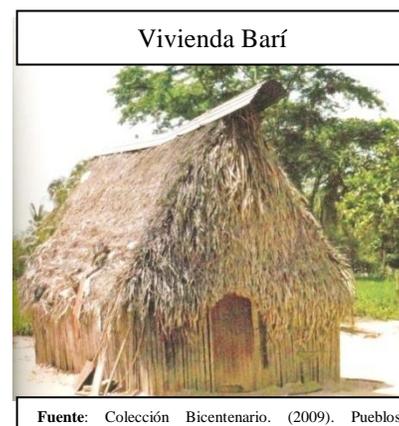
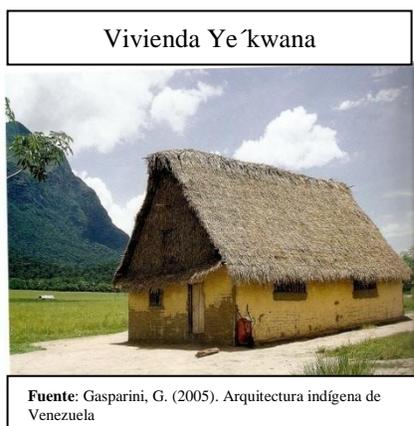
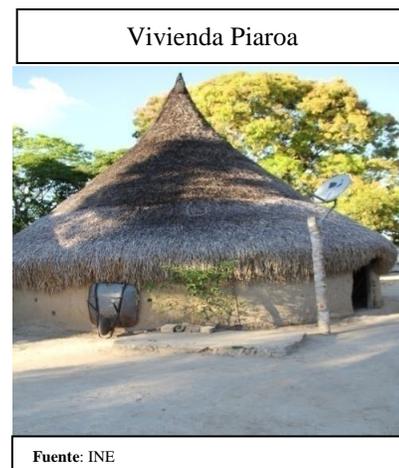
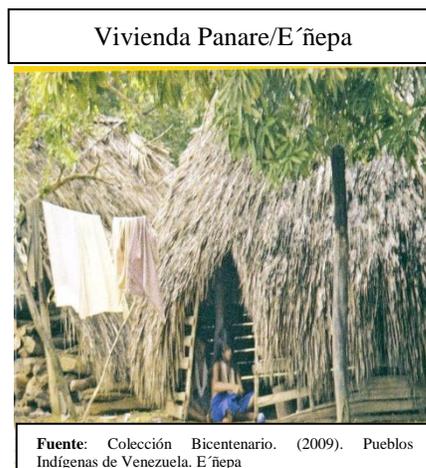
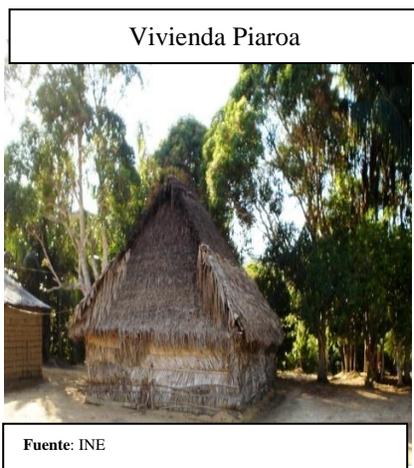
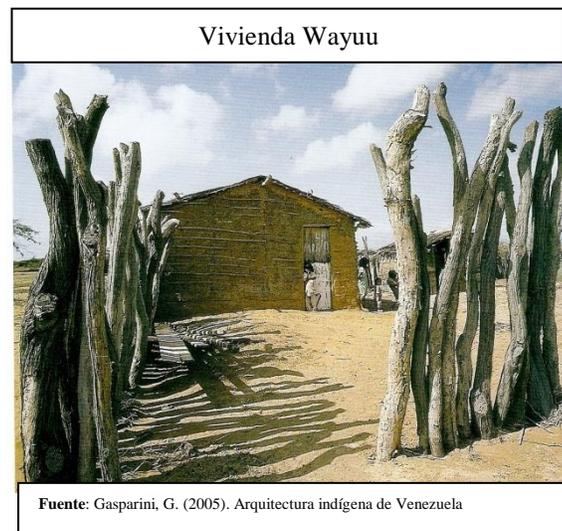


La vivienda Warao se denomina Janoko, generalmente se construye con madera de mangle y de cachicamo, para los pisos se utilizan palos de palma de manaca y para el techo palma de temiche. En versión tradicional no tiene paredes, hoy día es común encontrar este tipo



La vivienda tradicional Añú es de planta rectangular, estructura de mangle y fibra de enea para los techos y las paredes. Hoy día estas viviendas suelen tener pilotes de cemento, paredes de diferentes materiales no tradicionales y techos de zinc.

Chozas: esta categoría comprende las viviendas indígenas unifamiliares, construidas sobre tierra, de planta rectangular, cuadrada, ovoide o redonda, fabricada con tierra y fibras vegetales. Puede tener paredes de bahareque o palma, techo de palma y piso de tierra, sus materiales varían de acuerdo al medio ambiente donde se encuentre y la cultura de que se trate como en el caso de la vivienda tradicional Wayuu de forma rectangular generalmente, dividida en dos cuartos con tejados en corazón seco de cactus y paredes de bahareque o argamasa.



Vivienda Guajibo/Jiwi



Fuente: Colección Bicentenario. (2009). Pueblos Indígenas de Venezuela. Guajibo

Vivienda Guajibo/Jiwi



Fuente: Colección Bicentenario. (2009). Pueblos Indígenas de Venezuela. Guajibo

Vivienda Yukpa



Fuente: Colección Bicentenario. (2009). Pueblos Indígenas de Venezuela. Yukpa

En las versiones actuales suele predominar la choza más inspirada en el modelo rural no indígena, con incorporación de techos de zinc y similar, sin embargo en todos los casos se distingue claramente del rancho pues constituye una construcción coherente y armónica, realizada con técnicas tradicionales y materiales predominantes provenientes del medio natural.

Vivienda Pumé



Fuente: Colección Bicentenario. (2009). Pueblos Indígenas de Venezuela. Pumé

Vivienda Pumé



Fuente: Colección Bicentenario. (2009). Pueblos Indígenas de Venezuela.

Vivienda Rural: se trata del tipo de vivienda construida en Comunidades Indígenas a través de programas gubernamentales. Se incluye como vivienda indígena por la frecuencia en la cual se encuentra en estos asentamientos. Se trata de una construcción con piso de cemento, paredes de bloque y techos de asbesto, láminas

Vivienda rural de Malariología



Fuente: INE

de zinc o similares, con una distribución interna de espacios separados para dormir, con servicio sanitario y cocina.

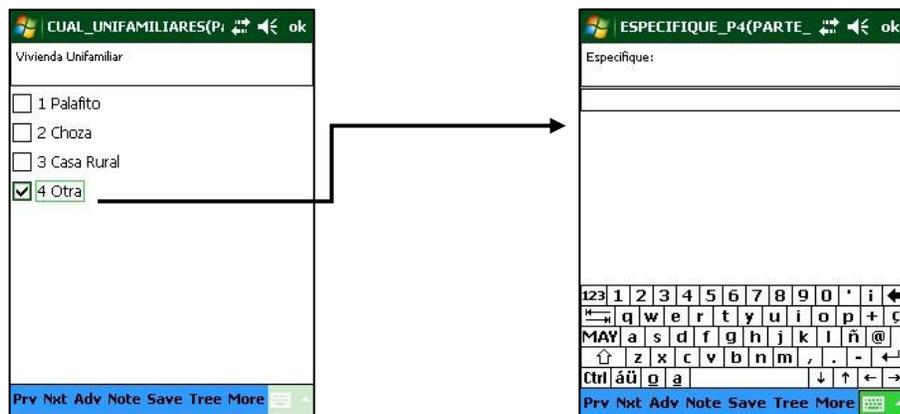
Se distinguen 2 tipos de vivienda rural:

Vivienda rural de Malariología: construida entre los años de 1960 y 1999 como parte del Programa para erradicar el Paludismo y el Mal de Chagas.

Vivienda rural de Misión Hábitat u otros organismos: son las unidades habitacionales construidas en la última década por el Gobierno Bolivariano.



Otra, especifique:



Vivienda Provisional Pumé



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

Entre los otros tipos de vivienda indígena se puede mencionar el Caney como un tipo de albergue,

Vivienda Provisional Yanomami



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

que usualmente sirve de vivienda temporal, aunque pudiera ser permanente, constituido por una estructura de troncos, generalmente de planta rectangular aunque puede encontrarse de planta redonda, sin paredes y techo de palma a dos aguas o cónico de acuerdo al tipo de planta. El caney puede presentarse también como una estructura anexa a la vivienda principal donde se desarrollan actividades al aire libre.

Vivienda Provisional Pumé



Fuente: Gasparini, G. (2005). Arquitectura indígena de Venezuela

Vivienda Guajibo/Jiwi

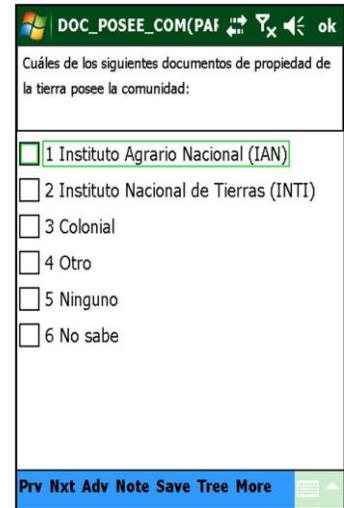


Fuente: INE

También se pueden encontrar viviendas indígenas con formas tradicionales construidas **mayormente** con materiales no convencionales de los Pueblos Indígenas (Zinc, entre otros); denominadas Ranchos.

5. DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE LA TIERRA

En esta pregunta se indaga sobre la documentación y titularidad que poseen las Comunidades Indígenas de las tierras de sus asentamientos.



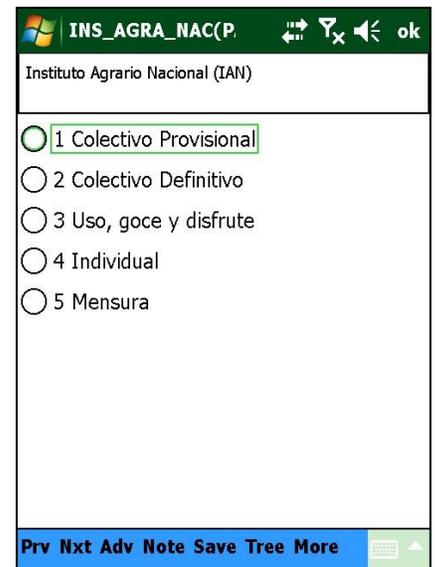
DOC_POSEE_COM(PAI)

Cuáles de los siguientes documentos de propiedad de la tierra posee la comunidad:

- 1 Instituto Agrario Nacional (IAN)
- 2 Instituto Nacional de Tierras (INTI)
- 3 Colonial
- 4 Otro
- 5 Ninguno
- 6 No sabe

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

A) **INSTITUTO AGRARIO NACIONAL - IAN** - Ente rector, ahora convertido en INTI, cuyas tareas principales eran otorgar o refrendar la propiedad y/o uso de tierras en general y de las Comunidades Indígenas en particular.



INS_AGRA_NAC(P)

Instituto Agrario Nacional (IAN)

- 1 Colectivo Provisional
- 2 Colectivo Definitivo
- 3 Uso, goce y disfrute
- 4 Individual
- 5 Mensura

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Colectivo provisional: Documento de propiedad sobre la tierra, concedido a la comunidad, válido por un período de tiempo determinado.

Colectivo definitivo: Documento de propiedad sobre la tierra, concedido a la comunidad, de forma permanente y definitiva.

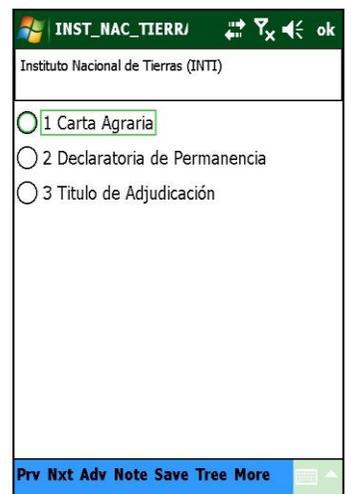
Uso, goce y disfrute: Documento que autoriza a los habitantes de la comunidad a utilizar (poblar y trabajar) las tierras que ocupan.

Individual: Documento de propiedad de la tierra otorgado a un solo individuo.

Mensura: Documento que se otorga sobre el levantamiento topográfico de la tierra

B) INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS - INTI - Es el ente rector público cuyas acciones están dirigidas a impulsar las políticas de desarrollo rural integral y sustentable para la consolidación del sector agrario nacional.

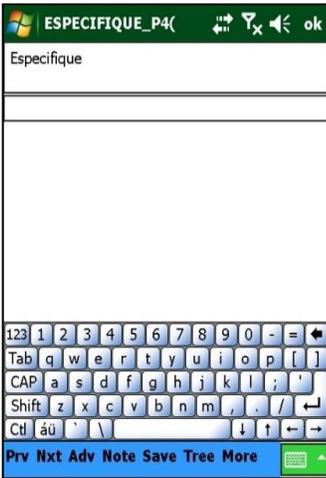
Carta Agraria: Instrumento agrario establecido mediante Decreto Presidencial n. 2292 del 04 de febrero de 2003, mediante el cual se autoriza el ingreso de campesinos organizados o no a las tierras con vocación agrícola que están en manos del Estado o de los entes u órganos que lo componen (Artiles, 2006).



Declaración de Permanencia: Es un documento que permite a los campesinos y campesinas continuar ocupando las tierras ajenas donde se encuentran asentados, sin que siga un procedimiento administrativo previo ante el Instituto Nacional de Tierras. Debe solicitarse la declaratoria de permanencia ante la Oficina Regional de Tierras (ORT) que corresponda a la ubicación del terreno.

Titulo de adjudicación: Documento administrativo que otorga a los campesinos y campesinas el derecho de trabajar, usar, disfrutar y percibir los frutos de una parcela.

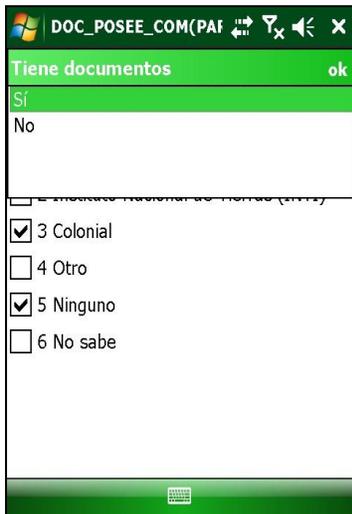
C) Documento Colonial: Documento colectivo de posesión de la tierra otorgado a asentamientos indígenas, en el período colonial y hasta 1853.



D) Otro, especifique: Se refiere a cualquier otro documento que no esté contemplado entre las opciones anteriores.

E) Ninguno: Indica que la comunidad no tiene ningún documento de propiedad de las tierras

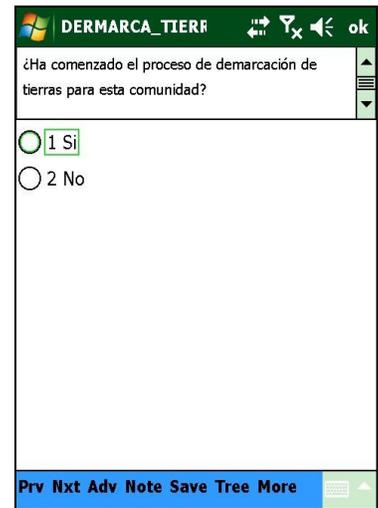
F) No sabe: El informante de la comunidad no tiene conocimiento sobre los documentos de propiedad de la tierra que pudiera tener la comunidad.



Pregunta control: Si al marcar la respuesta se coloca que la comunidad tiene alguno de los documentos que se especifican en las opciones de respuesta y también “**Ninguno**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control la cual le permitirá rectificar si la comunidad tiene o no tiene documentos de propiedad de la tierra.

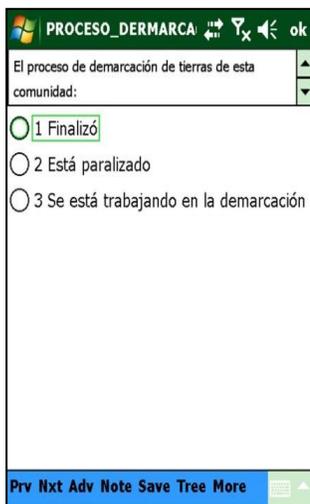
6. PROCESO DE DEMARCACIÓN DE TIERRAS:

Proceso que busca garantizar los derechos originarios de los Pueblos y Comunidades Indígenas sobre su hábitat y tierras, basados en la promulgación de la Ley homónima, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. 37.118*, de fecha 12 de enero de 2001.



“El Estado reconoce y garantiza el derecho originario de los Pueblos y Comunidades Indígenas a su hábitat y a la propiedad colectiva de las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan. Para ello el Poder Ejecutivo, conjuntamente con los Pueblos y Comunidades Indígenas, inició la demarcación de su hábitat y tierras a los fines de su titulación de acuerdo con los principios y al procedimiento establecido en la Ley.”¹

7. ESTADO DEL PROCESO DE DEMARCACIÓN DE TIERRAS



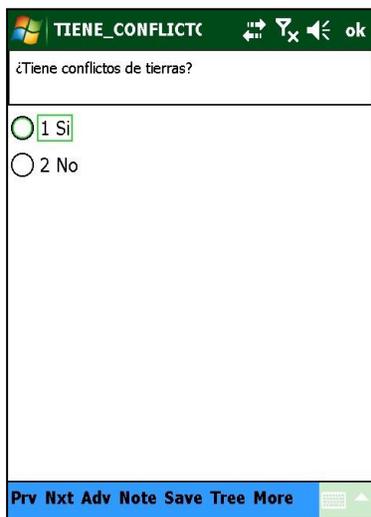
Finalizó: Indica que está concluido

Está paralizado: Indica que por alguna razón está detenido.

Se está trabajando en la demarcación: Indica que el proceso está en curso.

¹ LOPCI

8. CONFLICTOS DE TIERRAS



Se entiende por tal a toda situación que conlleve problemas, enfrentamientos, luchas, desavenencias o desacuerdos surgidos en el hábitat y tierras de los pueblos y Comunidades Indígenas, como consecuencia de diversos factores como invasiones, explotación de recursos, entre otros.

9. CON QUIÉN TIENEN LOS CONFLICTOS DE TIERRAS.

Se refiere a los agentes, entes o persona(s) que se perciben como causantes del conflicto.

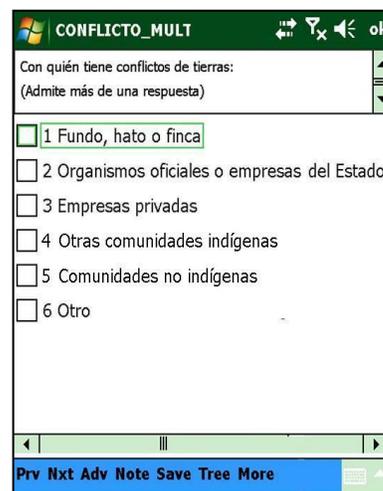
Fundo, hato o finca: Se trata de explotaciones agrícolas, ganaderas o ambas.

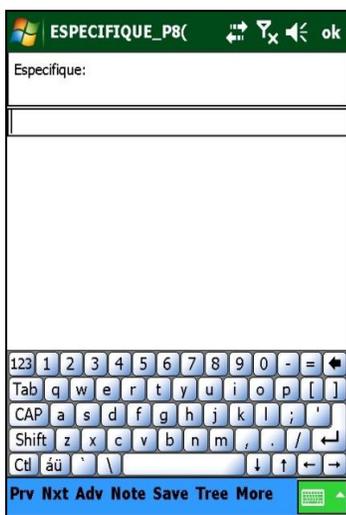
Organismos oficiales o empresas del estado: Se trata de entes públicos.

Empresas privadas: Son compañías de capital privado.

Otras Comunidades Indígenas: El conflicto se presenta con Comunidades Indígenas vecinas.

Comunidades no indígenas: El conflicto se presenta con poblaciones o centros poblados no indígenas.





Otro, especifique: El conflicto se presenta con instituciones o personas que no están contempladas en las opciones anteriores de respuesta.

10. ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) PRINCIPAL(ES) DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD:

Se refiere a las actividades productivas tradicionales y no tradicionales que se desarrollan en la comunidad.

Agricultura: Se refiere a la actividad de siembra, cultivo y recolección de productos vegetales en tierras de la comunidad o haciendas y/o fincas ajenas.

Pesca: Se refiere a la práctica de extracción de peces de los ríos, lagos o del mar para satisfacer necesidades alimenticias o comerciales.

Caza: Se refiere a la práctica de la cacería de animales silvestres para autoconsumo o venta.

Cría de animales: Se refiere al cuidado y reproducción de animales (como aves de corral por ejemplo) para autoconsumo o venta.



Minería: Se refiere al trabajo que se desarrolla en las minas, de extracción de metales preciosos y/o de otros materiales, como cuarzo.

Recolección: Se refiere a la práctica de recolección de frutos o especies silvestres para satisfacer necesidades alimenticias o de otra índole.

Explotación forestal: Se trata de la práctica sistemática de actividades como la tala con el objeto de obtener materia prima para una gran cantidad de industrias diferentes: construcción, fabricación de muebles, papel, alcohol, telas sintéticas, productos medicinales y otros.

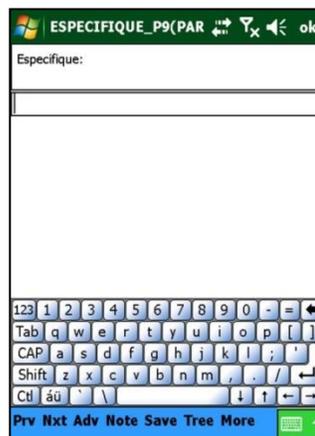
Artesanía: Se refiere a la elaboración con materiales como palma moriche, madera, entre otros, de objetos de uso cotidiano y ritual, o para la venta.

Empleos públicos: Se refiere a las personas de la Comunidad Indígena que trabajan en el sector público.

Empleos privados: personas de la Comunidad Indígena empleadas en la empresa privada o con particulares.

Comercio: Personas de la Comunidad Indígena que trabajan comprando y vendiendo mercancías.

Otro, especifique: La opción no está contemplada en ninguna de las anteriores.

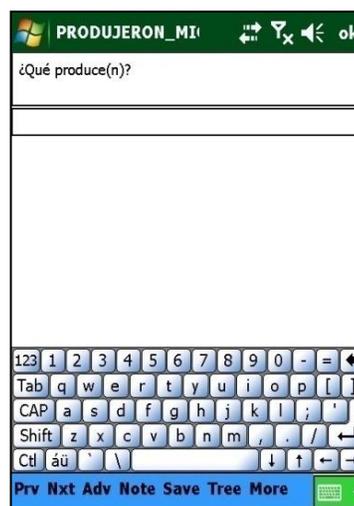
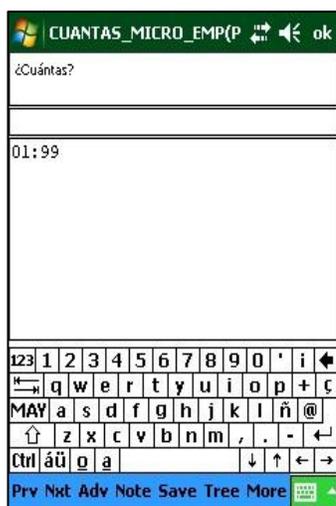


11. EXISTENCIA DE COOPERATIVAS TRABAJANDO EN LA COMUNIDAD.

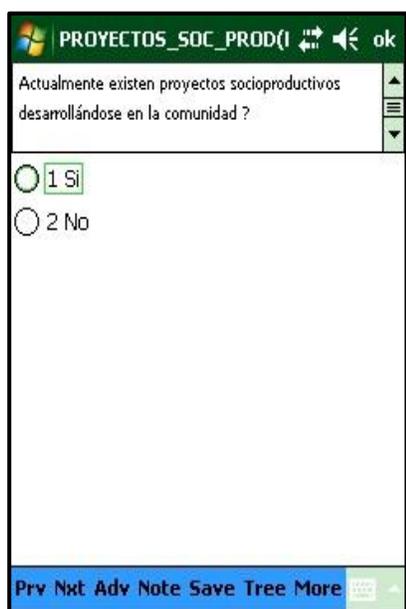
Cooperativas: Son sociedades de personas legalmente constituidas de manera autogestionaria para resolver problemas comunes. El proceso de toma de decisiones y la propiedad de los bienes se distribuye entre todos los asociados en forma equitativa.

12. EXISTENCIA DE MICROEMPRESAS TRABAJANDO EN LA COMUNIDAD.

Microempresas: Son unidades productivas, constituidas por una sola o muy pocas personas, con una baja inversión de capital, que se caracterizan por el uso de tecnologías relativamente simples, y de baja productividad.



13. EXISTENCIA DE PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS EN LA COMUNIDAD



Esta pregunta indaga sobre los proyectos socioproductivos que se están desarrollando actualmente en el asentamiento. Tales proyectos están dirigidos a fomentar las potencialidades productivas de la comunidad impulsando actividades generadoras de bienes y servicios. Pueden ser propios de la comunidad y/o promovidos por organizaciones privadas, entes del Estado o mixtos con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

Los proyectos pueden estar relacionados con:

- La producción pesquera. Ejemplos: Lagunas para criar peces, materiales para la pesca (lanchas o bongos, motores fuera de borda, mallas de pesca, etc.)
- La cría de animales. Ejemplos: Compra de ganado vacuno o porcino, cría de animales silvestres como lapas, picures, chigüires. Materiales para corrales, etc.
- La siembra. Ejemplos: Dotación de semillas, instrumentos para la siembra (escardillas, machetes, tractores, etc.), lombricultivos para la elaboración de humus, casaberas, etc.

- La elaboración de artesanías. Ej: dotación de materiales, organización de eventos, exposiciones para la venta, etc.
- La comercialización de productos. Ej: Productos agrícolas, artesanales, pesca, bloqueras, etc.
- La atención al turista. Ejemplos: Dotación de infraestructuras como posadas, comedores, talleres para turismo, etc.
- La formación y capacitación de cooperativas o personas para brindar servicios. Ej.: Elaboración de alimentos, transporte, limpieza, etc.
- La construcción de viviendas, entre otros.

14. PROBLEMAS CON EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES.

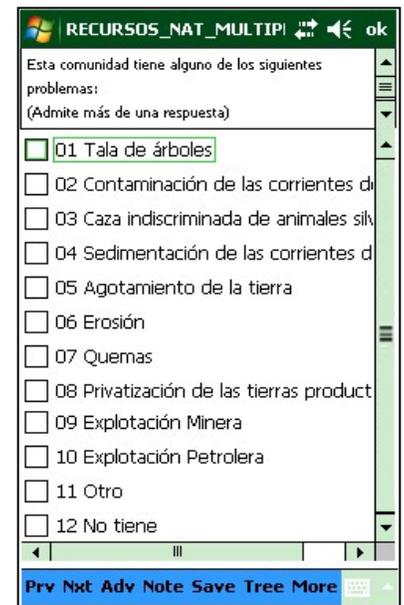
Da cuenta de problemas de impacto en la comunidad por la utilización inadecuada de recursos del ambiente existentes en el hábitat y las tierras indígenas. Se trata de identificar los problemas que están afectando el ambiente y los recursos naturales de las Comunidades Indígenas.

Tala de árboles: Significa que se están cortando los árboles del entorno sin planes de reforestación.

Contaminación de las corrientes de agua: Significa que se están arrojando a las corrientes de agua elementos líquidos y/o sólidos que atentan contra la vida y la salud de la población y de las diversas especies animales y vegetales asociadas.

Caza indiscriminada de animales silvestres: Se trata de la captura de animales propios del medio ambiente local, que pueden o no estar en peligro de extinción y que son necesarios para el equilibrio ecológico. Por ejemplo: Cuando se caza demasiados ejemplares de una especie y se altera su reproducción

Sedimentación de las corrientes de agua: Se produce cuando se depositan sedimentos, como arena, en



los ríos u otras fuentes importantes de agua alterando sustancialmente su dinámica.

Agotamiento de la tierra: Significa que la misma está siendo sobre-explotada y en consecuencia carece de elementos orgánicos y minerales necesarios para la explotación agrícola u otra actividad productiva.

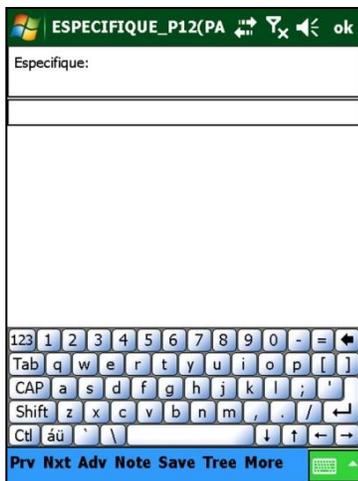
Erosión: Es el desgaste de la superficie terrestre por agentes externos como el agua o el viento o factores ocasionados por la intervención humana.

Quemas: Significa que las tierras son sometidas sin control al efecto devastador del fuego.

Privatización de las tierras productivas: Significa que las mismas son tomadas por entes o personas impidiendo u obstaculizando su uso y disfrute por parte de la Comunidad Indígena.

Explotación minera: Significa que el trabajo de la mina ha afectado, está afectando, o puede afectar las tierras de la Comunidad Indígena.

Explotación petrolera: Significa que la extracción o cualquier otra actividad relacionada con la industria petrolera está afectando, o puede afectar las tierras de la Comunidad Indígena.



Otro, especifique: Cualquier problema diferente a los contemplados en la lista anterior.

15. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROBLEMAS SEÑALADOS.

Se trata de conocer, quiénes a juicio del representante de la Comunidad son las personas, instituciones o entes que están causando los problemas.

Fundo, hato o finca: Se trata de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o ambas.

Organismos oficiales o empresas del estado: Se trata de entes públicos

Empresas privadas: Son compañías de capital privado.

Otras Comunidades Indígenas: Los problemas se presentan con Comunidades Indígenas vecinas.

Comunidades no indígenas: Los problemas se presentan con poblaciones o centros poblados no indígenas.

Miembros de la Comunidad Indígena: Los problemas se presentan con habitantes de la Comunidad Indígena.

RESPONSABLE_REC_N

Pueden identificar a los responsables de los problemas con el uso de los recursos naturales:
(Admite más de una respuesta)

- 1 Fundo, hato o finca
- 2 Organismos o empresas del Estado
- 3 Empresas privadas
- 4 Otras comunidades indígenas
- 5 Comunidades no indígenas
- 6 Miembros de la comunidad indígena
- 7 Otro

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

ESPECIFIQUE_P13(PA)

Especifique:

123 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 = +

Tab q w e r t y u i o p []

CAP a s d f g h j k l ; ' "

Shift z x c v b n m , . / <

Ctl áü ` \ | ~

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Otros, especifique: Los responsables no están contemplados en la lista precedente.

16. CUANDO SE PRODUCE UN HECHO GRAVE DE VIOLENCIA, A QUIÉN O A QUIÉNES SE RECURRE

Se refiere a enfrentamientos o agresiones que pueden provocar trauma psicológico o lesiones corporales. Hechos como, homicidio, asalto, secuestro o violación entre otros.

Autoridad de la comunidad: Significa que una figura de autoridad propia recibe la denuncia del hecho.

Autoridad no indígena fuera de la comunidad: Significa que una figura de autoridad ajena a la comunidad recibe la denuncia del hecho.

Organismos del estado: Significa que un ente gubernamental recibe la denuncia (como por ejemplo la *Defensoría indígena*)

ACUDE_MULTI(PARTE)

Cuando en la comunidad se produce un hecho grave de violencia, a quién o a quienes se recurre:
(Admite más de una respuesta)

1 Autoridad de la comunidad

2 Autoridad no indígena fuera de la comunidad

3 Organismos del Estado

4 Otro

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

ESPECIFIQUE_P14(PA)

Especifique:

123 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 - =

Tab q w e r t y u i o p []

CAP a s d f g h j k l ; ' /

Shift z x c v b n m , . / ←

Ctrl au \ | _ + ← →

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Otro, especifique: Significa que se recurre a otra autoridad o persona no contemplada en la lista precedente.

17. CUANDO RECURREN A LA AUTORIDAD POR EL HECHO GRAVE DE VIOLENCIA, RECIBEN LA RESPUESTA REQUERIDA(O NECESARIA)

RECIBE_RESPUESTAS(PAI)

Cuando recurren a la autoridad por el hecho grave de violencia, reciben la respuesta requerida (o necesaria) ?

1 Si

2 No

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Se refiere a si la comunidad se siente satisfecha con la respuesta obtenida luego de haber formulado la denuncia por el hecho grave de violencia.

18. AUTORIDADES TRADICIONALES ACTIVAS EN LA COMUNIDAD

AUTO_TRADICIONAL_

Cuál(es) de las siguientes Autoridades Tradicionales está(n) activa(s) en la comunidad:
(Admite más de una respuesta)

1 Gobernador/Gobernadora

2 Capitán/Capitana

3 Cacique/Cacica

4 Chamán

5 Consejo de ancianos

6 Otra

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Gobernador/Gobernadora: Figura de autoridad de la comunidad, elegida en asamblea constituida por todos los miembros adultos de la Comunidad Indígena.

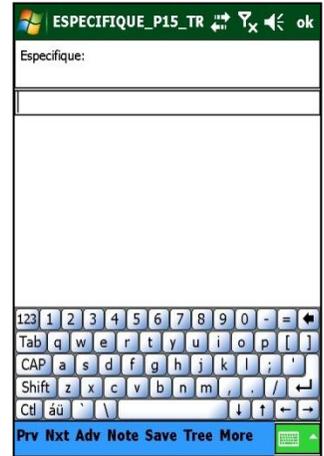
Capitán/Capitana: Es una figura elegida por la Asamblea comunitaria (conformada por todas las familias que habitan la comunidad). En muchos casos coincide con el cacique o fundador/a o descendiente del fundador de la comunidad.

Cacique/Cacica: Es la persona que gobierna o se reconoce como jefe de una Comunidad Indígena.

Chamán: Es la persona que encarna la sabiduría del Pueblo para comunicarse con el mundo espiritual y de esta manera resolver problemas de índole individual y comunitaria.

Consejo de ancianos: Es la reunión de los ancianos y ancianas para tratar problemas de índole comunitaria. Se pone en funcionamiento cada vez que se requiere.

Otra: Se refiere a otra autoridad tradicional diferente a las precedentes.



19. AUTORIDADES NO TRADICIONALES ACTIVAS EN LA COMUNIDAD

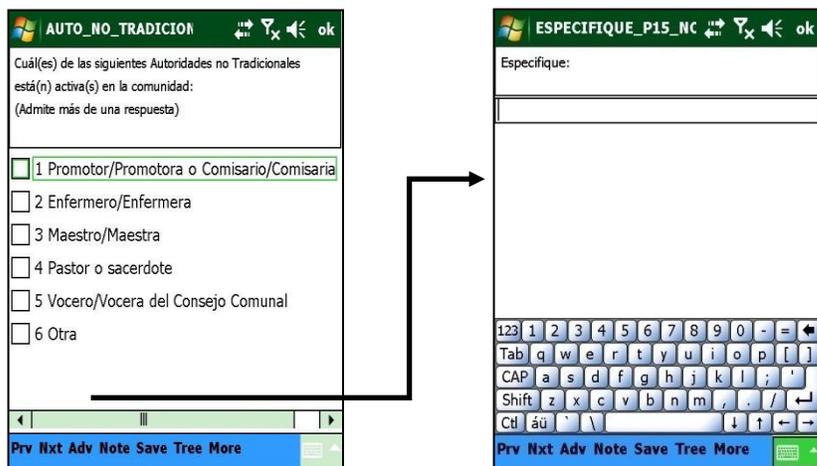
Promotor/Promotora o comisario/comisaria: Ambos son funcionarios o agentes políticos generalmente nombrado por autoridades externas y ajenas a la Comunidad; el comisario desempeña un papel de líder de la comunidad mientras el promotor puede ocuparse de actividades específicas, como por ejemplo promotor cultural, o promotor de deportes, entre otros.

Enfermero/Enfermera: Es el agente de salud generalmente –pero no necesariamente- perteneciente a la misma comunidad y del mismo Pueblo indígena.

Maestro/Maestra: Es el profesional de la educación, generalmente –pero no necesariamente- perteneciente a la misma comunidad y del mismo Pueblo indígena.

Pastor o sacerdote: Persona con formación religiosa dedicada a la propagación de la fe cristiana o católica, que está asentada o no en la comunidad, y puede ser del mismo Pueblo indígena.

Vocero/Vocera del Consejo Comunal: Es la persona electa en Asamblea de la comunidad, quien debe coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal.



Otra: Se refiere a otra autoridad no tradicional diferente a las precedentes

En esta sección se indaga sobre elementos como abastecimiento de agua, disposición de alumbrado público, escuelas, transporte, servicios de comunicación y otros.

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se refiere a la manera cómo se proveen de agua la Comunidad Indígena.

Aljibes o jagüeyes: El aljibe es un hoyo profundo cavado en la tierra que sirve como depósito de agua de lluvia o de nacimiento de agua. El jagüey es una represa donde el agua recolectada no circula.

Pozo o manantial protegido: Hoyo que se hace en la tierra ahondándolo hasta encontrar una vena de agua, al cual se le fabrica un aro en cemento o ladrillos, con el fin de protegerlo. El agua es bombeada o no en forma mecánica para su utilización en la vivienda.

De una pila pública o estanque: Reservorio de agua que es alimentado a través de una red pública, de un pozo en forma mecánica o de un camión cisterna y al que acuden las personas para proveerse de agua.

Pozo con tubería o bomba: Obtención de agua por bombeo, por medio de la acción del viento en una veleta ubicada en la parte superior de una torre.

La buscan en el río, caño o quebrada: El agua es transportada a su destino, mediante acarreo, desde una quebrada natural o río.

Camión cisterna: Camión adaptado para almacenar, transportar y distribuir agua.

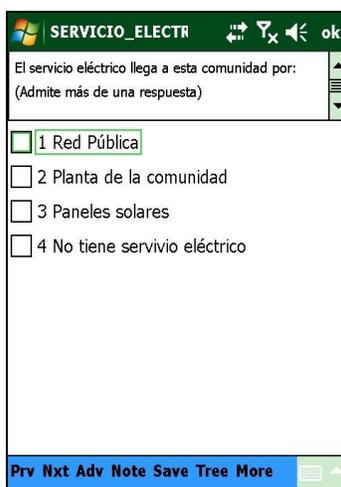
Lancha cisterna: Embarcación adaptado para almacenar, transportar y distribuir agua.

Por tubería a la vivienda: El agua llega por tubería conectada a un acueducto o un tanque en la zona.

Otros medios: Se refiere a una manera distinta no contemplada en la lista anterior.

2. SERVICIO ELÉCTRICO

Se refiere a la manera cómo se proveen de energía eléctrica las Comunidades Indígenas.



The image shows a screenshot of a mobile application interface. At the top, there is a green header bar with the text 'SERVICIO ELECTR' and several icons (back, forward, search, volume, and ok). Below the header, the text reads 'El servicio eléctrico llega a esta comunidad por:' followed by '(Admite más de una respuesta)'. The main content area contains a list of four options, each with a checkbox: '1 Red Pública' (checked), '2 Planta de la comunidad', '3 Paneles solares', and '4 No tiene servicio eléctrico'. At the bottom, there is a blue navigation bar with the text 'Prv Nxt Adv Note Save Tree More' and a small icon on the right.

Red Pública: Este servicio se distingue de la forma siguiente:

- Red pública con medidor: El suministro de electricidad llega a la vivienda por la red pública a través de las instalaciones regulares de postes y cableado, se cuenta además con un medidor de corriente que permite determinar el consumo de KW/H de servicio eléctrico que llega a la vivienda.
- Red pública sin medidor: La corriente eléctrica llega a la vivienda a través de instalaciones irregulares que pueden estar conectadas a la red pública, al servicio de un vecino, o a otra planta generadora de electricidad.

Planta de la comunidad: Se trata de una planta eléctrica que pertenece a la comunidad y que le genera la energía localmente.

Paneles solares: Son módulos que aprovechan la energía de la radiación solar para producir electricidad.

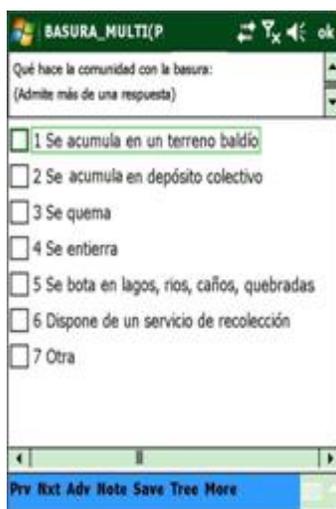
No tiene servicio eléctrico: La comunidad no dispone de este servicio.



Pregunta control: Si al marcar la respuesta en el dispositivo se coloca que la comunidad tiene algún tipo de servicio eléctrico que se especifica en las opciones de respuesta y también indica que “**No tiene servicio eléctrico**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control la cual le permitirá rectificar si la comunidad tiene o no tiene servicio eléctrico.

3. QUÉ HACE LA COMUNIDAD CON LA BASURA.

Es la manera utilizada por los miembros de la comunidad para eliminar la basura de las viviendas.



Se acumula en un terreno baldío: Significa que la dejan expuesta a la intemperie.

Se acumula en un depósito colectivo: La basura es llevada hasta un recipiente o depósito (metálico o de plástico), donde se acumula para ser posteriormente recolectada por un servicio de aseo u otro.

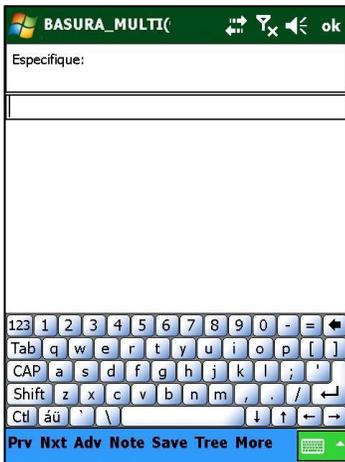
Se quema: La basura es incinerada al aire libre.

Se entierra: La basura es enterrada en un terreno especialmente dispuesto para ello.

Se bota en lago, río, caño, quebrada: La basura es arrojada directamente en alguno de estos cursos de agua.

Dispone de un servicio de recolección: Significa que la basura es recogida por un servicio de aseo de la municipalidad o privado.

Otra, especifique: La basura de la comunidad es eliminada de otra manera no contemplada en las opciones precedentes.



Si el informante declara que la basura es eliminada de una forma diferente a las categorías contempladas en las opciones de respuesta se desplegará una pregunta donde se debe especificar cuál es esa otra manera.

4. EXISTENCIA DE SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE EN TEMPORADA DE VERANO O SEQUÍA.

Refiere a la disposición de transporte por parte de la Comunidad Indígena prestado a la misma en intervalos regulares de tiempo, de manera continua. Por ejemplo: Un autobús que pasa todos los días a la misma hora aproximadamente y cubre la misma ruta. El servicio es prestado durante el período de sequía.

TRANSP_AGUA_SEQUI

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **verano o sequía** por **Agua:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

TRANSP_AIRE_SEQUI

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **verano o sequía** por **Aire:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

TRANSP_TIERRA_SEQ

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **verano o sequía** por **Tierra:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Por tierra, por agua, por aire: Significa que el transporte se realiza por carreteras, por vías fluviales o lacustres y/o aéreo. Se realizan tres preguntas para conocer qué tipo de transporte existe en la temporada de sequía.

Público/ privado: El transporte es prestado por entes públicos o compañías privadas.

No tiene: No existe ningún tipo de transporte privado o público en la comunidad.

5. EXISTENCIA DE SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE EN TEMPORADA DE INVIERNO O LLUVIA.

Refiere a la disposición de transporte por parte de la Comunidad Indígena prestado a la misma en intervalos regulares de tiempo, de manera continua. Por ejemplo: una voladora que hace el mismo trayecto cada dos días. El servicio es prestado durante el período de lluvia.

TRANSP_TIERRA_LLUI

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **invierno o de lluvia** por **Tierra:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

TRANSP_AGUA_LLUIVI

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **invierno o de lluvia** por **Agua:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

TRANSP_AIRE_LLUIVI

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **invierno o de lluvia** por **Aire:**
(Admite más de una respuesta)

1 Público
 2 Privado
 3 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Por tierra, por agua, por aire: Significa que el transporte se realiza por carreteras, por vías fluviales o lacustres y/o aéreo. Se realizan tres preguntas para conocer qué tipo de transporte existe en la temporada de lluvia.

Público/ privado: El transporte es prestado por entes públicos o compañías privadas.

No tiene: No existe ningún tipo de transporte privado o público en la comunidad.

6. ACCESO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.

Tiene acceso la comunidad a los siguientes servicios de comunicación:
(Admite más de una respuesta)

- 01 Teléfono fijo
- 02 Teléfono móvil
- 03 Internet
- 04 Radio comunicación
- 05 Estación de radio comunitaria
- 06 Televisión comunitaria
- 07 Canales públicos de TV
- 08 Canales privados de TV
- 09 Canales públicos de radio
- 10 Canales privados de radio
- 11 No dispone

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Se refiere a la disponibilidad en la Comunidad Indígena de diferentes tecnologías de comunicación e información.

Teléfono fijo: Se refiere al teléfono tradicional (convencional) o inalámbrico a disposición de la comunidad. El teléfono tradicional comprende líneas conectadas a través de terminales, enlazados a centrales mediante cables. Telefonía fija inalámbrica (con enchufe), funciona a través de la conexión de antenas repetidoras, al igual que los celulares.

Teléfono móvil: Se refiere a la tenencia de por lo menos un dispositivo móvil o celular a disposición de la comunidad. El celular comprende centrales móviles y antenas repetidoras.

Internet: Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras u ordenadores mediante un protocolo especial de comunicación

Radio comunicación: Sistema que permite establecer comunicación desde un radio que conecta la Comunidad Indígena con otro centro difusor de información en algún lugar del país.

Estación de radio comunitaria: Es una estación de transmisión de radio que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de su comunidad. Dichas estaciones no tienen ánimo de lucro. La comunidad tiene el control sobre la propiedad y está caracterizada por la participación de sus miembros.

Televisión comunitaria: Es el servicio de televisión prestado por las comunidades organizadas sin ánimo de lucro, con el objeto de realizar y producir su propia programación para satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales. Este servicio deberá prestarse bajo la modalidad de televisión cerrada, por uno o varios canales de la red. Así mismo por razón de su restricción territorial y por

prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no se confundirá con el de televisión por suscripción.

Canales públicos de TV: Esta televisión se dirige, al ciudadano más que al consumidor y por lo tanto su objetivo primordial reside en contribuir explícita y cotidianamente a la construcción del espacio público en cuanto escenario de comunicación y diálogo entre los diversos actores sociales y las diferentes comunidades culturales.

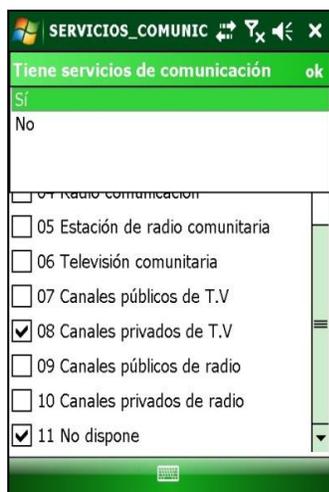
Se caracteriza por ofrecer una imagen permanente de pluralismo social, ideológico y político, abriendo espacios a las voces más débiles, como las minorías culturales, étnicas, y los creadores independientes (en video, música, teatro, danza).

Canales privados de TV: Son aquellos canales que sólo son accesibles mediante la modalidad de pago.

Canales públicos de radio: Son estaciones radiales generalmente pertenecientes al Estado o entes gubernamentales que brindan la posibilidad a los ciudadanos/as y a organizaciones de la sociedad civil de participar activamente en la programación.

Canales privados de radio: Son estaciones radiales de capital privado, con señal de amplio o restringido alcance orientados a la difusión de programas de índole diversa. Pueden ofrecer también apertura hacia la participación ciudadana.

No dispone: Se refiere a que no dispone de ninguno de los anteriores servicios de comunicación.



Pregunta control: Si al marcar la respuesta se coloca que la comunidad tiene algún tipo de servicio de comunicación que se especifican en las opciones de respuesta y también indica que “**No dispone**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control la cual le permitirá rectificar si la comunidad tiene o no dispone de servicios de

comunicación.

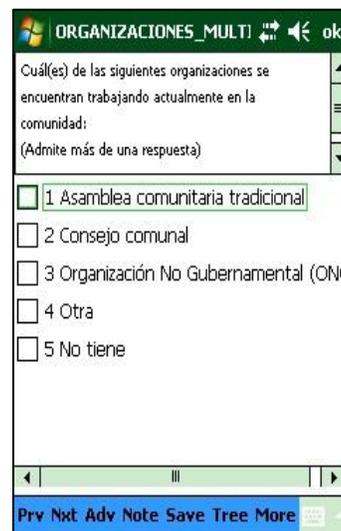
7. ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN ACTUALMENTE EN LA COMUNIDAD.

Asamblea comunitaria tradicional: Organización social propia de las Comunidades Indígenas que entra en acción cuando ocurren hechos que requieren la toma de decisiones por todas las familias que conforman el asentamiento. Esta asamblea se organiza cada vez que sea convocada por cualquier miembro de la comunidad o por alguna de sus autoridades, tradicionales o no.

Consejo comunal: Es una forma de organización de la comunidad donde el mismo pueblo es quien formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas, asumiendo así, el ejercicio real del poder popular, es decir, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad.

Organización No Gubernamental - ONG - Es una entidad de carácter privado, con fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos. En general, el término se utiliza para referirse a las organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de desarrollo.

Otra, especifique: Se refiere a alguna organización no contemplada en las precedentes.



ORGANIZACIONES_MULT

Cuál(es) de las siguientes organizaciones se encuentran trabajando actualmente en la comunidad:
(Admite más de una respuesta)

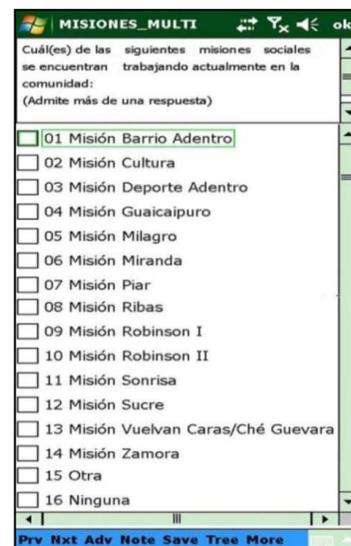
- 1 Asamblea comunitaria tradicional
- 2 Consejo comunal
- 3 Organización No Gubernamental (ONG)
- 4 Otra
- 5 No tiene

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

8. MISIONES SOCIALES.

Son estrategias masivas implementadas por el gobierno nacional orientadas a garantizar los derechos fundamentales de la población, con énfasis en los sectores más excluidos.

Misión Barrio Adentro: Su objetivo general es garantizar el acceso a los servicios de salud de la población excluida, mediante un modelo de



MISIONES_MULT

Cuál(es) de las siguientes misiones sociales se encuentran trabajando actualmente en la comunidad:
(Admite más de una respuesta)

- 01 Misión Barrio Adentro
- 02 Misión Cultura
- 03 Misión Deporte Adentro
- 04 Misión Guaicaipuro
- 05 Misión Milagro
- 06 Misión Miranda
- 07 Misión Piar
- 08 Misión Ribas
- 09 Misión Robinson I
- 10 Misión Robinson II
- 11 Misión Sonrisa
- 12 Misión Sucre
- 13 Misión Vuelvan Caras/Ché Guevara
- 14 Misión Zamora
- 15 Otra
- 16 Ninguna

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

gestión de salud integral orientado al logro de una mejor calidad de vida, mediante la creación de Consultorios y Clínicas Populares, además de los hospitales, atendidos por médicos venezolanos y cubanos como parte del intercambio que se realiza con dicho país.

Misión Cultura: Tiene como objetivo proteger y preservar la cultura popular y comunitaria, el patrimonio cultural tangible e intangible y la memoria histórica de la nación.

Misión Deporte Adentro: Tiene como objetivo promover las prácticas deportivas y de educación física en las comunidades.

Misión Guaicaipuro: Busca propiciar el desarrollo armónico y sustentable de las Comunidades Indígenas en una visión de etnodesarrollo que reconozca y reivindique sus derechos.

Misión Milagro: Creada el 08 de julio de 2004 y diseñada por los gobiernos de Venezuela y Cuba, para atender de manera gratuita, la enorme población de escasos recursos que presenta problemas de salud visual

Misión Miranda: Tiene como meta principal organizar, captar, registrar, controlar y re-entrenar a la reserva de la F.A.N., con la finalidad de contribuir a la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

Misión Piar: Busca fomentar la explotación legal y controlada de los recursos para lograr el desarrollo sustentable de las comunidades mineras.

Misión Ribas: Es un programa educativo que se está desarrollando desde noviembre del año 2003, con el objeto de incluir a todas aquellas personas que no han podido culminar el bachillerato, sin importar su edad, luego de haber cursado la primaria.

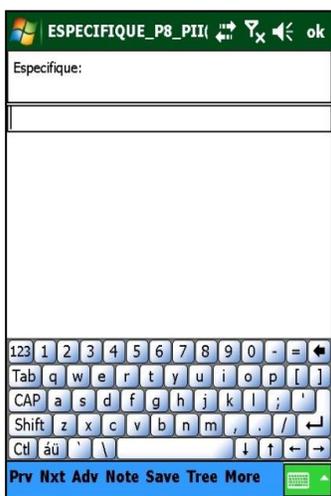
Misión Robinson I: Tiene como finalidad enseñar a leer y escribir a más de un millón de venezolanos/venezolanas. Utiliza el método aplicado “Yo sí puedo”.

Misión Robinson II: Tiene como finalidad que los participantes aprueben el sexto grado de educación básica, garantizar la consolidación de los conocimientos adquiridos durante la alfabetización y ofrecer otras oportunidades de formación en oficios varios. Se basa en el método “Yo sí Puedo Seguir”.

Misión Sonrisa: Está destinada atender las afecciones odontológicas y a brindar rehabilitación protésica bucal a la población venezolana de escasos recursos, devolviendo las condiciones funcionales, estéticas y psicológicas de los ciudadanos que por carencias económicas, habían sido excluidos de asistencia odontológica alguna.

Misión Sucre: Tiene por objeto potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria para garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo y así transformar su condición de excluidos del subsistema de educación superior.

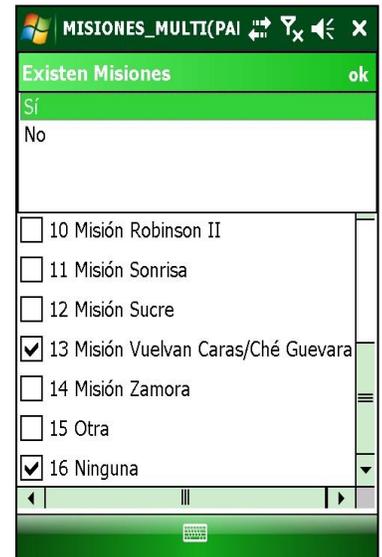
Misión Vuelvan Caras / Che Guevara: Busca cambiar el modelo de desarrollo venezolano mediante la participación activa del pueblo a través del trabajo y la capacitación. El objetivo es garantizar la participación de la fuerza creativa del pueblo en la producción de bienes y servicios, superando las condiciones de exclusión y pobreza.



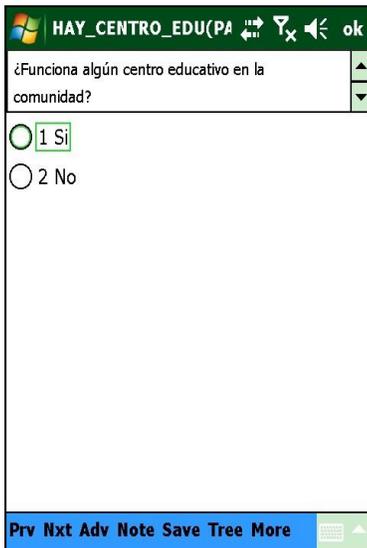
Otra: Se refiere a una misión distinta no contemplada en la lista precedente.

Ninguna: Significa que no hay ninguna misión social trabajando en la Comunidad Indígena.

Pregunta control: Si al marcar la respuesta se coloca que en la comunidad se encuentra trabajando alguna de las Misiones Sociales que se especifican en las opciones de respuesta y también indica que “**Ninguna**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control la cual le permitirá rectificar si en la comunidad están trabajando o no Misiones Sociales.



9. FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD



Se trata de determinar si se encuentra funcionando efectivamente en la Comunidad Indígena, algún centro educativo.

Centro Educativo: Establecimiento organizado con el objetivo de brindar enseñanza de ciencias, artes u oficios a las personas.

10. TIPO DE CENTROS EDUCATIVOS FUNCIONANDO EN LA COMUNIDAD

Se trata de precisar los centros educativos que están en funcionamiento en la Comunidad Indígena.

Simoncito: Es la primera fase de la *Educación Bolivariana* y tiene como finalidad el desarrollo integral de los niños y niñas entre cero y seis años o hasta que ingresen al primer grado de Educación Básica, con el fin de garantizar sus derechos a un desarrollo pleno, conforme al/la ciudadano(a) que se quiere formar en una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural.²

Maternal: Servicio organizado para cuidar niños de entre 45 días y tres años, que se ven obligados a pasar fuera de casa una parte del día, siempre que las circunstancias exijan que se complete la asistencia normal dada en el hogar.³

Preescolar: Constituye el primer nivel de enseñanza del sistema educativo y es la fase previa a la educación básica. Atiende a los niños a partir de los tres años de edad.

Aulas integrales: Espacios educativos creados para que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan ingresar o reincorporarse a la educación convencional, mediante áreas adecuadas a sus necesidades y requerimientos.

Escuela Básica Indígena: Se trata de la escuela que imparte la enseñanza básica, los grados del 1º al 9º y se encuentra ubicada en una Comunidad Indígena.

CENTRO_EDUCATI

Que tipo de centro(s) educativo(s) funciona(n) en la comunidad:
(Admite más de una respuesta)

- 01 Simoncito
- 02 Maternal
- 03 Preescolar
- 04 Aulas integrales
- 05 Escuela Básica Indígena
- 06 Escuela Unitaria
- 07 Liceo Bolivariano
- 08 Escuela Técnica Robinsoniana
- 09 Escuela Intercultural
- 10 Espacios emergentes

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

² Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2004). Proyecto Simoncito.

Fuente: http://www.oei.es/quipu/venezuela/proyecto_simoncito.pdf

³ Definición de Naciones Unidas.

Escuela Unitaria: Escuela de un solo maestro que atiende alumnos de diversas edades y grados. Se encuentran en áreas rurales poco pobladas, tienden a ser escuelas de escasa dotación, no equipadas y a veces improvisadas. Generalmente, el docente se encarga de una etapa (1º, 2º,3º) o dos etapas incluyendo (4º,5º y 6º).

Liceo Bolivariano: Es una institución educativa, inscrita dentro del sistema de educación bolivariano, que atiende al ser humano en sus etapas: adolescencia y juventud, para el desarrollo endógeno y soberano.⁴

Escuelas Técnicas Robinsonianas: Es el sistema de educación bolivariana que comprende hasta 6 años de estudios. Se basa en el aprendizaje por proyectos y está dirigido a jóvenes adolescentes y adultos cuya aptitud, intereses y necesidades estén orientadas a la formación para el trabajo productivo.

Escuela Intercultural: Comprende los primeros años (del 1º al 6º grado) de la Educación Básica e imparte clases en dos idiomas. Castellano y el idioma indígena de la comunidad, de acuerdo al Decreto de Educación Intercultural.

Espacios Emergentes: se refieren a los espacios prestados por la comunidad (galpón, cancha, alguna vivienda u otro espacio de la comunidad) para impartir clases de primaria a niños en edad escolar. Este tipo de situaciones se presenta por la necesidad que tiene la comunidad de atender la demanda de niños en edad escolar que no están insertos en el sistema educativo por la ausencia de infraestructura y docentes. Por lo tanto, el Ministerio de educación apoya a las personas de la comunidad para que se organicen y entre ellos se designen a algunas personas para que impartan las clases.

Maestros indígenas y no indígenas: Se trata de recoger la información de cuántos maestros indígenas y cuántos maestros no indígenas imparten clases en los centros educativos que funcionan en la Comunidad Indígena.

⁴ Ministerio de Educación y Deportes (2004)

4). Liceo Bolivariano. **Fuente:** [http://www.oei.es/quipu/venezuela/Liceo Bolivariano.pdf](http://www.oei.es/quipu/venezuela/Liceo_Bolivariano.pdf)

Por cada centro educativo que el informante indique que existe en la comunidad se desplegarán dos preguntas referentes al número de maestros indígenas y no indígenas que imparten clases en los mencionados centros.

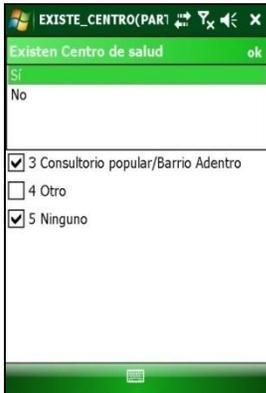


11. CENTROS DE SALUD FUNCIONANDO EN LA COMUNIDAD

Se trata de establecer si en la Comunidad Indígena hay un centro, una estructura particular destinada a atender la salud de sus habitantes y si efectivamente el centro de salud está prestando el servicio requerido a la Comunidad Indígena.

Si el informante declara que hay otro tipo de centro de salud el dispositivo desplegará una pregunta donde se debe especificar el nombre de ese otro centro de salud existente en la comunidad.





Pregunta control: Si al marcar la respuesta se coloca que en la comunidad existe algún centro de salud de los cuales se especifican en las opciones de respuesta y también indica que “**Ninguno**” automáticamente el dispositivo emitirá una pregunta de control, la cual le permitirá rectificar si en la comunidad existe un centro de salud.

TIPO DE CENTROS DE SALUD QUE FUNCIONAN EN COMUNIDADES INDÍGENAS:

Ambulatorio Rural I: Presta servicio en comunidades con población inferior a mil personas. La atención está a cargo de un auxiliar de Medicina simplificada que además puede ser microscopista (auxiliar de Medicina simplificada entrenado/a para diagnosticar a través de pruebas la malaria o paludismo)

Ambulatorio Rural II: Presta servicio a un grupo de comunidades con población inferior a mil personas cada una. La atención está a cargo de un/a médico/a y un auxiliar de Medicina simplificada o enfermero (Técnico Superior Universitario). Depende del distrito sanitario correspondiente y del hospital principal de su jurisdicción. Puede también contar con microscopista y odontólogo.

Consultorio Popular/Barrio Adentro: Consultorio de la Misión Barrio Adentro que presta servicio a grupos de comunidades pequeñas y la atención está a cargo de un/a médico/a y enfermera/ o (auxiliar de Medicina simplificada o Técnico Superior Universitario o graduado/a).

Otro, especifique: Se refiere a un Centro de salud que no está contemplado en las opciones anteriores.

Por cada centro de salud que el informante declare que existe en la comunidad se le desplegará la siguiente pantalla preguntándole si el centro de salud está en funcionamiento.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN EL(LOS) CENTRO(S) DE SALUD DE LA COMUNIDAD

Agua potable: Se trata de determinar si el centro dispone de agua proveniente de pozo profundo o de la tubería de agua potable de la red pública.

Electricidad: Se trata de determinar si el centro dispone o no de energía eléctrica para su funcionamiento, proveniente de planta eléctrica comunitaria, de la red de alumbrado público u otra.

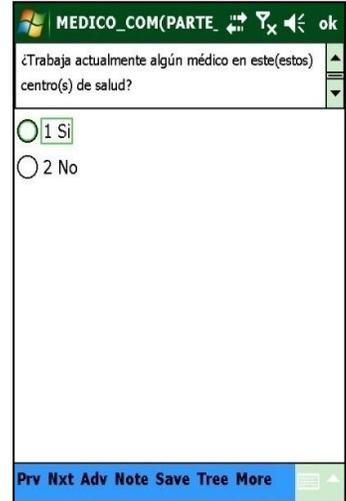
Baño con pozo séptico: Se trata de determinar si el centro dispone de un baño dotado de poceta conectada a un pozo séptico (o red) y lavamanos.

13. PRESENCIA DE MÉDICOS EN EL(LOS) CENTRO(S) DE SALUD DE LA COMUNIDAD.

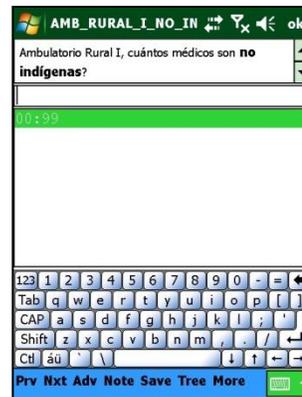
Se trata de determinar si trabajan o no, médicos en la comunidad, diferenciando entre médicos indígenas y médicos no indígenas.

Indígenas: Se refiere a que los/las médicos/as pertenece a algún Pueblo indígena, indagando cuántos son.

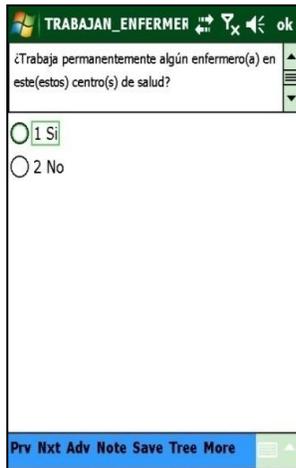
No indígenas: Se refiere a que los/las médicos/as no pertenecen a ningún Pueblo indígena, indagando cuántos son.



Por cada centro de salud que el informante haya declarado que existe en la comunidad el dispositivo desplegará las preguntas: cuántos médicos son indígenas y cuántos son no indígenas, como se muestra a continuación:



14. PRESENCIA DE ENFERMEROS EN EL(LOS) CENTRO(S) DE SALUD DE LA COMUNIDAD.



Se trata de determinar la presencia permanente y activa de un enfermero en la comunidad, ejerciendo su labor asistencial o la ausencia del mismo.

Indígenas: Se refiere a indagar cuántos/as enfermeros/as son indígenas.

No indígenas: Se refiere a indagar cuántos/as enfermeros/as son no indígenas.

Por cada centro de salud que el informante haya declarado que existe en la comunidad el dispositivo desplegará las preguntas: cuántos/as enfermeros/as son indígenas y cuántos son no indígenas, como se muestra a continuación:



15. PRESENCIA DE LA MEDICINA TRADICIONAL

Se trata de determinar si en la Comunidad Indígena se aplica o no dicha medicina.

“Comprende el conjunto de conocimientos de biodiversidad así como las prácticas, ideas, creencias y procedimientos relativos a las enfermedades físicas, mentales o desequilibrios sociales de un pueblo y Comunidad Indígena determinada. Este conjunto de conocimientos explica la etiología y los procedimientos de diagnóstico, pronóstico, curación, prevención de las enfermedades y promoción de la salud. Éstos se transmiten por la tradición de generación en generación dentro de los Pueblos y Comunidades Indígenas.”

MEDICINA_TRAD_

¿En esta comunidad se practica la medicina tradicional?

1 Si

2 No

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

16. PRESENCIA DE MISIONEROS EN LA COMUNIDAD

RELIGIOSO_COM()

¿Trabaja o visita esta comunidad algún Religioso, Misionero o Pastor?

1 Si

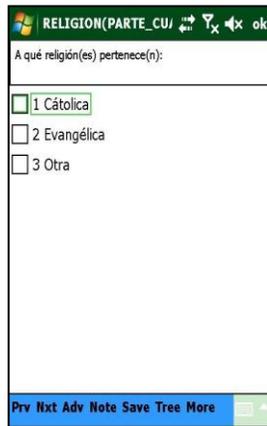
2 No

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

Se trata de establecer si la Comunidad Indígena es visitada o no por alguna de estas figuras que propagan y enseñan la religión.

17. DENOMINACIÓN DE LA RELIGIÓN A LA CUAL PERTENECE EL MISIONERO.

Se trata de establecer la filiación religiosa de los misioneros, religiosos, si pertenecen a la Iglesia Católica, a la Iglesia Evangélica u otra diferente.



Si el informante declara que la religión del misionero es otra a las opciones contempladas en la respuesta a continuación se le desplegará una pregunta donde se debe especificar el nombre de esa otra religión.

Con esta pregunta se termina la entrevista.

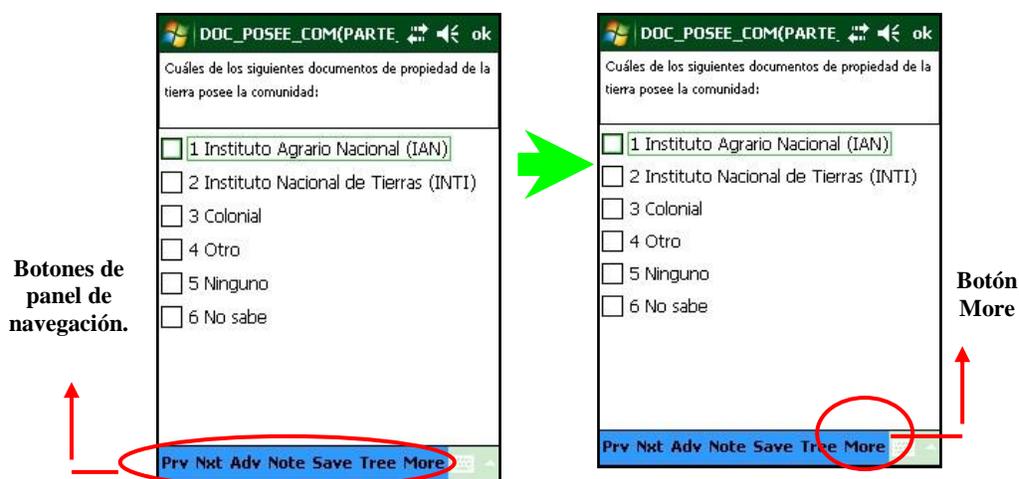
A continuación se indican detalladamente las instrucciones del sistema en el Dispositivo Móvil de Captura

CÓMO INGRESAR Y SALIR DEL SISTEMA

El Sistema está desarrollado para que permita salir del mismo en cualquier momento de la entrevista, bien sea a solicitud del informante o bien por algún caso que impida que el empadronador culmine la entrevista, así mismo ofrecerá la posibilidad de retomar la entrevista en otro momento, en el lugar donde interrumpió, siempre y cuando haya salvado correctamente la información levantada.

➤ Para salir del Sistema en cualquier momento durante la entrevista, se realizarán los siguientes pasos:

- 1.- Pulsar el botón **“More”** que se encuentra en el panel de navegación como se muestra en la imagen siguiente y se desplegará un menú de opciones..



- 2.- Seleccionar la opción **“Stop”** del menú desplegado al pulsar el Botón More, y aparecerá una pantalla con las opciones del menú stop.



- 3.- Pulsar la opción “**Partial Save**” (que se observará al seleccionar **Stop**), la cual permitirá salvar parcialmente toda la información que se ha levantado hasta el momento, y luego se presentará una pantalla donde se muestra el código de esa entrevista y se desplegarán otras opciones en los botones de navegación



- 4.- Seleccionar la opción “**Exit**” que se visualizará en el panel de navegación y el sistema automáticamente le mostrará una pantalla informándole que deberá especificar la razón por la cual la entrevista estará incompleta, luego deberá pulsar “Continuar”, y se desplegará una pantalla para que indique la causa por la cual se interrumpe la entrevista y luego deberá pulsar “Continuar” y se volverá a la pantalla principal del Sistema. Es importante destacar que al realizar el salvado parcial, el estatus de la vivienda cambiará de Activa a Iniciada



5.- Si se requiere salir completamente del Sistema se deberá seleccionar la opción “Salir” que se encuentran en el panel de navegación, el sistema automáticamente le presentará una pantalla para indagar si se quiere realizar un respaldo (si es No, no se guarda la información), y luego aparecerá la pantalla de inicio del aplicativo.



➤ Para ingresar nuevamente al Sistema, se realizaran los siguientes pasos:

1.- Seleccionar la opción “Módulos” del panel de navegación, se desplegarán las opciones correspondientes y se pulsará “Levantamiento” (mismo procedimiento que el utilizado para Seleccionar Carga, página 19) y aparecerá la pantalla informándole que el procedimiento tardará unos segundos y seleccione Ok.



MENU LEVANTAMIENTO

2.- Si se selecciona “Cambiar carga de Trabajo” se deberá escoger una nueva carga, de existir otra disponible en la tabla o Grid de Entidad y luego presionar “Continuar”.

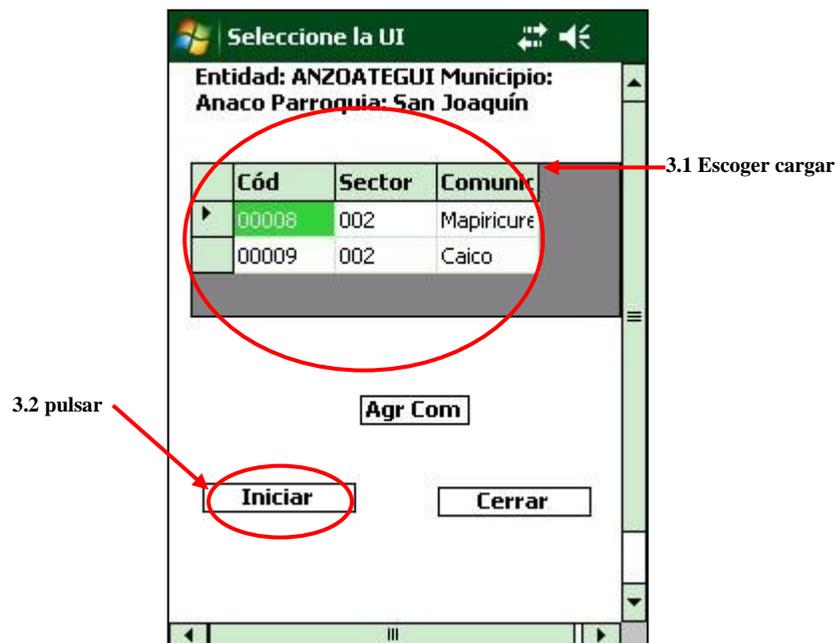
2.1 Tabla entidad donde se escogerá la nueva carga de existir mas de una.

Solo para efectos informativos

2.2 pulsar

3.- En la pantalla que aparecerá (al pulsar Continuar), indicando que el procedimiento tardará algunos segundos, Seleccionar “Ok” en la parte superior derecha de la pantalla.

- 4.- Una vez seleccionado “Ok”, se deberá escoger en la tabla o grid que aparecerá, la comunidad indígena deseada, (como se indica en la **sección Seleccionar Carga**, Pág.19) y luego se pulsa “Iniciar”.



REVERSAR CARGAS DE TRABAJO

El Sistema ofrecerá la posibilidad de emitir reportes o de regresar al Centro de Recolección y Transmisión Censal (CRTC), la carga que se le haya asignado. Para llevar a cabo este último procedimiento, se deben realizar los siguientes pasos:

- 1.- Seleccionar en el Menú “Módulos”, en la opción “Utilitarios”, la opción “Reversar Carga”, como se presenta en la pantalla siguiente:



- 2.- Seleccionar la opción que corresponda de acuerdo a si desea o no realizar la devolución de la carga asignada por el Jefe del CRTC.

The screenshot shows a dialog box titled 'FormSeleccCarga'. The main text reads: 'Seleccione la carga con la cual desea trabajar'. Below this, a list box shows 'CapturaDMC' selected. A message box contains the text: 'Ud. va a reversar esta carga de trabajo. Esta ud. de acuerdo?'. Below the message are two buttons: 'Sí' and 'No'. At the bottom of the dialog, there is a 'Tipo:' label with a text box containing 'Tradicional'. At the very bottom are two buttons: 'Continuar' and 'Cerrar'.

- 3.- Si se selecciona la opción “Sí”, el sistema le mostrará la pantalla de Seleccionar Carga, en la cual pulsará en el recuadro de la izquierda del gril de Entidad la carga a regresar y pulse “Continuar” y aparecerá un mensaje indicando que se ha reversado la carga y que es necesario que sincronize con el Jefe del CRTC (presione Ok para continuar).



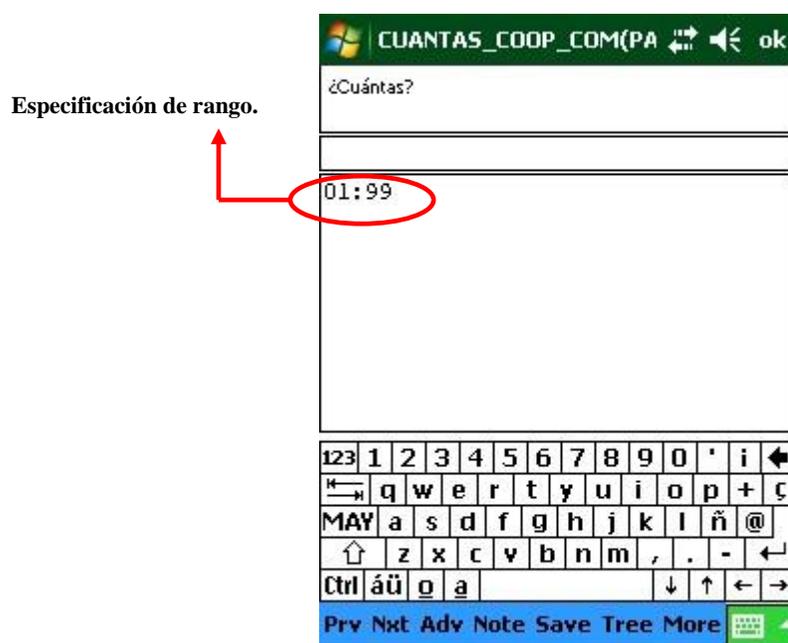
- 4.- Sincronize con el Centro de Recolección y Transmisión Censal (CRTC) y en el caso que aplique el jefe del CRTC le asignará una nueva carga de trabajo.

MENSAJES DE ERROR O DE ADVERTENCIA

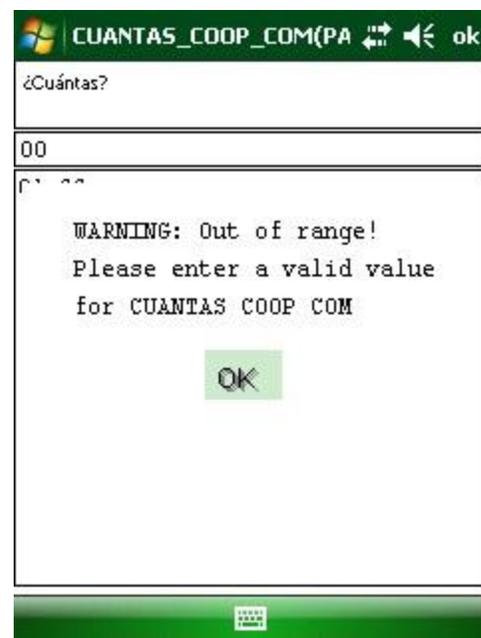
El Sistema de Captura de Datos para el Empadronamiento contempla una serie de mensajes de error, que le indican al empadronador la falla en el cual ha incurrido, dependiendo del tipo de pregunta los mensajes pueden agruparse de la siguiente manera:

➤ **Preguntas cuya respuesta está definida dentro de un rango numérico previamente establecido por el sistema:**

En este tipo de preguntas si se coloca una respuesta fuera del rango establecido, el sistema arrojará un mensaje de error, indicando que la respuesta registrada está fuera del rango. Por ejemplo:

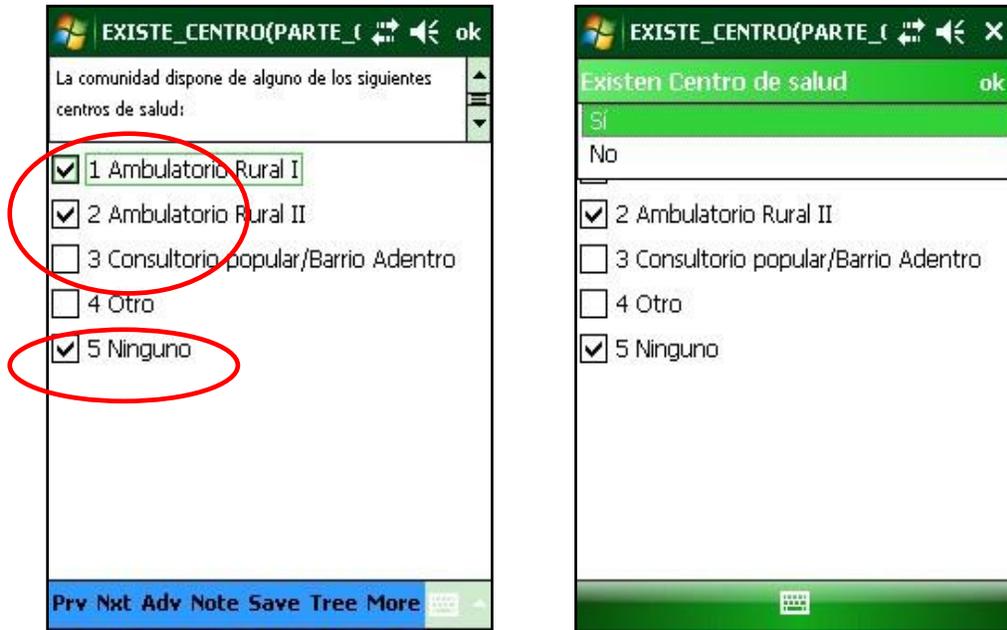


El rango previamente establecido por el sistema indica que el n° de orden de empadronamiento de la vivienda debe ser desde 0001 hasta máximo 9999. Si se coloca un número fuera de este rango, como por ejemplo 100000 o 0000, el Sistema arrojará el siguiente mensaje de error.



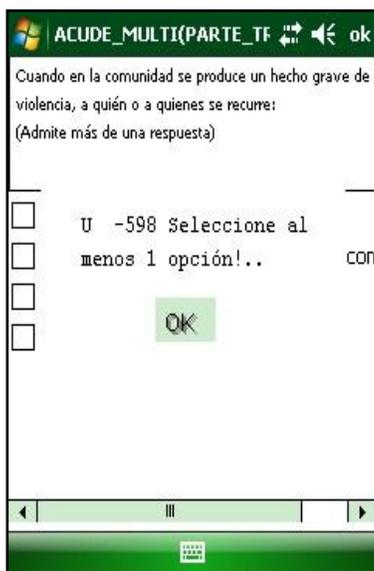
➤ **Preguntas cuyas respuestas son de opción múltiple y contienen la opción No dispone o Ninguno.**

En este tipo de preguntas si se escoge cualquiera de las opciones que se presentan, conjuntamente con la opción **No Dispone o Ninguno**, el sistema arrojará un mensaje, para que verifique la respuesta y seleccione la correcta. Por ejemplo:



➤ **Preguntas de respuesta obligatoria donde no se selecciona ninguna opción de respuesta.**

Si en cualquiera de las preguntas de respuesta obligatoria, se pulsa “Next” sin seleccionar una opción o no se registra algún dato, el sistema le mostrará un mensaje señalando que debe escoger una opción, debe pulsar “Ok” y regresará a la pregunta para registrar la respuesta dada por el informante, cabe señalar que el sistema no le permitirá avanzar hasta tanto no registre un dato o seleccione una opción.



➤ **Preguntas cuya respuesta no es valida.**

Si en cualquiera de las preguntas de opción simple que tengan validaciones asociadas, se selecciona una opción no valida según los parámetros establecidos para esta pregunta, el sistema le presentará un mensaje indicando el error cometido.

TRANSP_TIERRA_SEQUIA

Existe un servicio regular de transporte a la comunidad en temporada de **verano o sequía** por **Tierra**:
(Admite más de una respuesta)

1 Público

2 Privado

3 No dispone

Prv Nxt Adv Note Save Tree More

CUANTAS_COOP_COM(PA)

¿Cuántas?

00

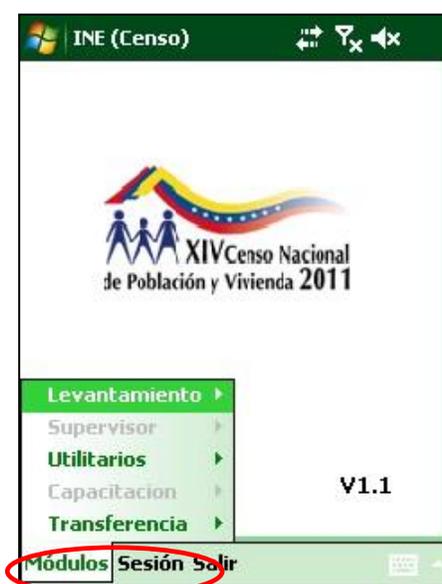
WARNING: Out of range!
Please enter a valid value
for CUANTAS COOP COM

OK

TRANSFERENCIA DE DATOS

Este módulo permite la transferencia de los datos hacia y desde el nivel superior o Centro de Recolección y Transmisión Censal (CRTC), es decir, desde los CRTC se obtendrá la carga de trabajo asignada al empadronador; los cambios en los perfiles si lo hubiese y las nuevas versiones del software, y se enviará a ese nivel, las viviendas finalizadas, utilizando para ello los medios de transmisión disponible cuna o red. Debido a esta funcionalidad, este módulo deberá ser el primero a ejecutarse antes de realizar el levantamiento, a fin de tener la carga disponible y poder luego seleccionar aquella con la cual se comenzará.

Para acceder a este módulo deberá seleccionar en el menú principal la opción **Módulo**, y escoger el Módulo **Transferencia** en donde se visualizarán las opciones disponibles, las cuales, harán referencia al medio por el cual se va a transmitir y así llevar a cabo las acciones de actualización y sincronización.



Cualquiera de las opciones de medios de transferencia (Cuna o Red) ofrecerá las opciones de sincronizar y actualizar perfil, las cuales se detallan a continuación:

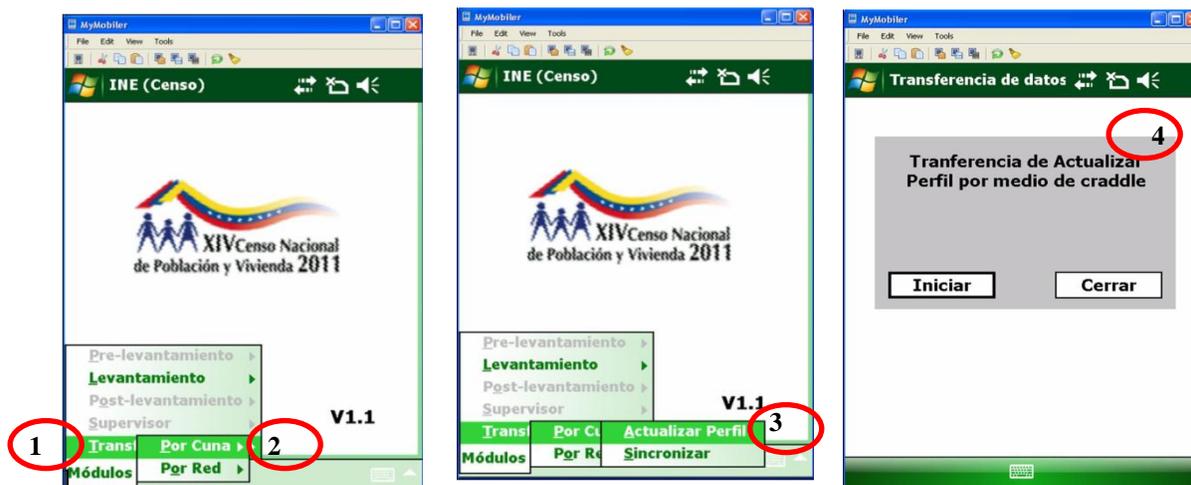
Es importante recordar que si la transferencia se está realizando por “Cuna”, se debe asegurar que el DMC esté conectado al computador.

➤ Actualizar perfiles

Esta opción permite recibir los cambios o modificaciones que se hayan realizado en el CRTC relacionados con el DMC o con el empadronador. Por ejemplo si el DMC se dañó y debe ser reemplazado o el empadronador se retiró, se harán los cambios pertinentes en el Centro de Recolección y Transmisión Censal y luego se transmitirán los datos actualizados.

Para ello:

- 1.- Se selección la opción **Transferencias** en el menú principal.
- 2.- Aparece la pantalla del medio por el cual desea transferir por “Cuna” (craddles) o “Red” (wíreless).
- 3.- Aparece la pantalla con la opción de los procesos a realizar y se selecciona la opción **Actualizar Perfil**.
- 4.- El sistema muestra la pantalla de transferencia de datos para iniciar o finalizar el proceso. Se selecciona “Iniciar” para comenzar con el proceso de actualización de perfiles, al termino del cual el sistema enviará un mensaje indicando que ha finalizado el proceso.



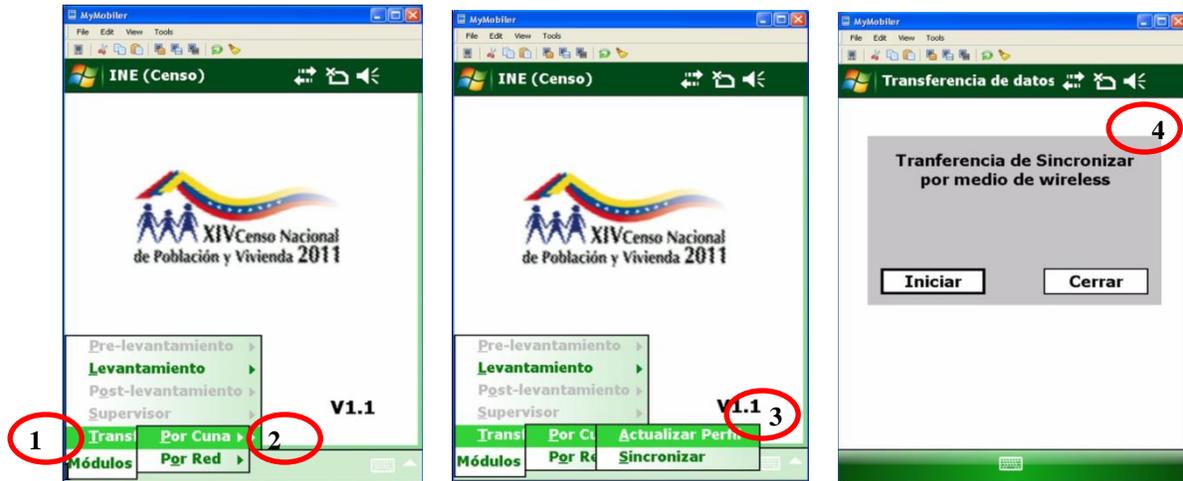
Nota: Este procedimiento será el mismo si se selecciona la opción “**Por Red**” sólo que el mensaje de transferencia dirá que se está actualizando por medio de red.

➤ Sincronizar

Esta opción permitirá de forma simultánea y transparente para el empadronador, enviar las viviendas finalizadas, actualizar el software y/o descargar la carga de trabajo asignada al empadronador, al término del cual enviará un mensaje indicando que el o los procesos anteriormente citados han finalizado. Es de señalar, que ninguno de estos procesos impide la ejecución de los demás, por ejemplo, aun cuando no exista una nueva versión, se podrá descargar la carga de trabajo o enviar datos. . Para ello:

- 1.- Se selecciona la opción **Transferencias** en el menú principal.
- 2.- Aparece la pantalla del medio por el cual desea transferir por “Cuna” (craddles) o “Red” (wíreless).
- 3.- Aparece la pantalla con las opciones de los procesos a realizar y se selecciona la opción **Sincronizar**.

- 4.- El sistema muestra la pantalla de transferencia de datos para iniciar o finalizar el proceso. Se selecciona “Iniciar” para comenzar con el proceso de sincronización de perfiles, al termino del cual el sistema enviará un mensaje indicando que ha finalizado el proceso.



Nota: Este procedimiento será el mismo si se selecciona la opción “**Por Red**” sólo que el mensaje de transferencia dirá que se está sincronizando por medio de red.

Una vez realizada la Sincronización, se dispone entonces, de la carga de trabajo asignada por el CRTIC al empadronador, por lo que se puede iniciar el levantamiento de la vivienda, para ello deberá escoger en el Menú Principal la opción Módulo y luego el módulo de “Levantamiento” (explicado anteriormente)